

Zeitschrift: Hispanica Helvetica
Herausgeber: Sociedad Suiza de Estudios Hispánicos
Band: 25 (2012)

Artikel: Estudios sobre el Español colonial de la Audiencia de Quito
Autor: Sánchez Méndez, Juan Pedro / Diez del Corral, Areta Elena / Reynaud Oudot, Natacha
Kapitel: 1: Metodología
DOI: <https://doi.org/10.5169/seals-840909>

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften auf E-Periodica. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen sowie auf Social Media-Kanälen oder Webseiten ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. [Mehr erfahren](#)

Conditions d'utilisation

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. La reproduction d'images dans des publications imprimées ou en ligne ainsi que sur des canaux de médias sociaux ou des sites web n'est autorisée qu'avec l'accord préalable des détenteurs des droits. [En savoir plus](#)

Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. Publishing images in print and online publications, as well as on social media channels or websites, is only permitted with the prior consent of the rights holders. [Find out more](#)

Download PDF: 26.02.2026

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, <https://www.e-periodica.ch>

I

METODOLOGÍA

1. Para una historia de la pronunciación hispanoamericana: temas, métodos y problemas^{*}

Juan Pedro Sánchez Méndez

INTRODUCCIÓN

Es obvio que toda investigación histórica de cualquier fenómeno lingüístico se basa esencialmente en los datos que se obtienen a partir de documentos y sobre ellos se construyen una serie de hipótesis interpretativas de los mismos, que se han de corroborar con otros documentos u otras fuentes. El presente trabajo es fruto de una reflexión en que se recogen y se revisan algunos aspectos que atañen a la investigación sobre la constitución e historia de la pronunciación de las distintas hablas americanas durante el período colonial a partir de los documentos que se han utilizado tradicionalmente y de la metodología empleada en la interpretación de los datos que suministran.

En los estudios sobre la historia de la lengua española en América, ha sido tradicionalmente el nivel fonético-fonológico el que ha recibido una atención preferente hasta época relativamente reciente. Efectivamente, frente a lo tardío de los estudios de la evolución morfosintáctica y el carácter abierto de la lexicología, los estudios de pronunciación cuentan con la ventaja de centrarse en un inventario cerrado de fonemas y limitado a determinados fenómenos, especialmente de los Siglos de Oro, bien conocidos y descritos desde media-

^{*} Una versión anterior y reducida de este trabajo ha sido publicada en la *Revista de Investigación Lingüística*, 12 de la Universidad de Murcia.

dos del siglo XX. Su estudio exhaustivo ha permitido que hoy conozcamos en sus características más generales el origen y desarrollo de los principales rasgos hispanoamericanos y su configuración geográfica.

A su vez, se han hecho también en las últimas décadas distintos esfuerzos para crear grandes cuadros teóricos en los que integrar, interpretar y contextualizar los diversos datos lingüísticos que ha ido aportando la investigación. Así se entienden las diversas teorías que han ido surgiendo dentro de la historiografía hispanoamericana, enfocadas a ofrecer una visión de conjunto en la que explicar la génesis y posterior evolución y repartición de los principales rasgos lingüísticos hispanoamericanos.¹ La primera de estas teorías fue la teoría de sustrato, que suponía (junto con otras influencias) una fuerte impronta indígena en la fonética de las distintas regiones que contribuiría o estaría en la base, en la debida medida, de la dialectalización hispanoamericana. Tras la matización, primero, y superación, después de esta teoría, surgen, contrapuestas la una a la otra, las teorías poligenética y andalucista que postulaban el origen americano o andaluz, respectivamente, de los principales rasgos de pronunciación. Tan urgente se hizo conocer el origen de los principales fenómenos del español americano y tan contrastadas —y enfrentadas— fueron las hipótesis vertidas al respecto que durante un tiempo se abandonó casi por completo toda aquella investigación de la historia del español americano que no guardase relación con la etapa colonial de orígenes. Esta intensa actividad dio sus frutos y supuso un notable progreso en la documentación de muchos fenómenos y, consecuentemente, en nuestra comprensión del origen y desarrollo de las variedades andaluzas y de su difusión americana.² La última de las teorías ha

¹ Un resumen de todas ellas se puede encontrar en Fontanella (1992: 25-54).

² Véase el excelente estudio de Guitarte (1983) para una descripción pormenorizada de la historia de la denominada polémica andalucista. Sobre el andalucismo americano y su alcance son muy importantes las consideraciones de Lapesa (1964), así como las de Menéndez Pidal (1964) para entender la distribución de rasgos septentrionales y meridionales del español en la particular configuración lingüística de las distintas regiones americanas.

sido la de la koineización y estandarización, desarrolladas y aplicadas a variedades del español americano por Fontanella (1987a, 1987b y 1992) y Granda (1994), junto con las importantes matizaciones a esta teoría que aporta Rivarola (2001: 85-106 y 2005: 804 y ss), y su concepción de la *reestructuración patrimonial*, que constituye a mi juicio, un importante avance, por lo que aludiremos a ella a lo largo de este trabajo.

En general, una historia de la pronunciación americana debe plantearse el objetivo de tratar de describir cómo se fraguó, se extendió y la manera en que se configuró geográfica y socialmente Hispanoamérica en su nivel fonético-fonológico, sobre todo a partir de una situación de variedades en contacto.³ También debe dar cuenta de los diversos factores que contribuyeron o condicionaron su desarrollo a lo largo de los siglos hasta constituirse en el mapa geográfico actual. Se ha de tener en cuenta que un estudio de estas características, dadas las peculiaridades del continente americano, tiene otras implicaciones que rebasan ampliamente lo geográfico y asumen una dimensión social importante. Así, una historia de la pronunciación hispanoamericana debe dar también cuenta del proceso conocido como *reasignación de variantes*,⁴ mediante el cual variedades que en España son meramente geográficas, se configuran socialmente en Hispanoamérica. Es decir, hay que ver hasta qué punto los documentos son capaces de ilustrar el hecho de la conversión de variedades diatópicas en variedades diastráticas.

Al tratarse de una lengua transplantada y constituirse en el vehículo de comunicación de nuevas sociedades, donde, además, habrá un intenso contacto de todo tipo entre variedades lingüísticas en los primeros tiempos (junto al contacto con otras lenguas en los territorios donde había una fuerte población indígena o africana), y una serie de factores socio-históricos que condicionaron los resultados posteriores, no se puede estudiar cualquier fenómeno lingüístico hispanoamericano sin tener en cuenta sus coordenadas sociolingüísti-

³ En este sentido, el proceso de repetido contacto dialectal ha sido considerado modernamente motor de la variación y el cambio lingüístico a lo largo de la historia del español en España y América; sobre esto puede consultarse el interesante libro de Penny (2004).

⁴ Cfr. Penny (2004: 99-101).

cas para entenderlo globalmente. Porque socialmente la lengua funcionó también de manera distinta a Europa en las jóvenes sociedades. Como señala Rivarola (2001: 79 y ss) se trataba de la misma lengua europea, pero con una diferente configuración interna, menos perceptible en los niveles altos de la sociedad, pero susceptible de crear también tradiciones de habla y de escritura propias.

Aún es mucho lo que queda por hacer para conocer en detalle el origen, evolución y desarrollo de la pronunciación de las distintas regiones americanas, especialmente en lo que se refiere a su configuración fonético-fonológica y en la manera que se produjo ésta, lo que incluye necesariamente, como veremos después, su expansión (o retroceso) social. A esto contribuyen las lagunas en la documentación, sus limitaciones a la hora de estudiar los fenómenos de pronunciación que nos interesan; el desconocimiento casi total, muy parcial o, en el mejor de los casos, parcelado y discontinuo de muchas regiones; la ausencia de documentación suficiente para otras o la carencia de una descripción exhaustiva actual de la pronunciación hispanoamericana (a pesar de los notables esfuerzos realizados en este sentido por la geografía lingüística en los últimos decenios). Asimismo, es frecuente encontrar muchos trabajos y estudios que presentan un conjunto de deficiencias que suelen repetirse: el acercamiento acrítico a las fuentes documentales sin que se hayan delimitado sus posibilidades ni se dé cuenta del método seguido para interpretar los datos que proporcionan; la mezcla en pie de igualdad de un corpus heterogéneo de fuentes de valor dispar, sin que se cotejen o se comparen; la ignorancia de otras; la interpretación de las grafías que llevan a conclusiones muchas veces demasiado generales o poco justificadas o la ausencia de una unidad metodológica en muchos estudios, que dan lugar al atomismo en la descripción de los fenómenos fonológicos mediante la abstracción del sistema en el que se inscriben.

Sin embargo, esto no impide que hoy podamos trazar un cuadro general más o menos fiel de evolución histórica de los principales fenómenos de pronunciación hispanoamericanos, aunque sea con trazo grueso, y también que podamos conocer los procesos generales que la han guiado. Porque, en definitiva, estudiar la historia de la pronunciación hispanoamericana es estudiar la particular manera en

que en Hispanoamérica se resolvieron todos los cambios que se estaban operando en el sistema durante la llamada *Revolución fonológica* de los Siglos de Oro: unas veces de manera convergente entre las distintas regiones y España, y otras, divergente entre las variedades hispánicas de ambas orillas. No se trata de que en América se produjeran cambios distintos a España, se trata de una diversa forma de resolver la configuración interna que se estaba gestando con esos cambios.

El español de finales del siglo XV es un sistema inestable en el que se están operando profundos cambios en todos los niveles lingüísticos, a la vez que se siguen conservando características medievales. No se trata tanto de un sistema que presenta variación lingüística, lo que es común a todos los sistemas lingüísticos en todo tiempo, sino de una lengua que está conociendo amplios ajustes fonológicos en su sistema sin que todavía una norma definida impusiera una orientación decidida a la variación lingüística que se estaba produciendo, sino es hasta mucho después, cuando se configura definitivamente la división del español peninsular en dos grandes bloques: el septentrional y el meridional, con sus respectivas áreas de transición. A esto se suma la confluencia en cada territorio americano de distintas variedades dialectales en las que esos cambios están evolucionando de manera divergente. Todos estos fenómenos de reajuste que caracterizarán al español del Siglo de Oro se operarán por igual en América y en España. Digamos que la profunda reestructuración del sistema, especialmente la fonológica, que se inició al menos desde el siglo XIV, se cumplirá en todo el ámbito americano de igual manera. La diferencia con respecto a España y entre las distintas regiones será más bien de índole temporal y, especialmente, social: por un lado, la situación de inestabilidad, de cambios en marcha y de convivencia de resultados antiguos con modernos habrá de prolongarse en las hablas americanas en general algo más que en la metrópoli y, por el otro, se dio una distribución interna y social diferente en cada región, lo que se constituyó posteriormente en la base del castellano regional americano, con repercusiones en las distintas normas.

En este sentido son importantes los estudios monográficos dedicados a la evolución lingüística de una determinada región más o menos amplia, durante períodos temporales muy extensos que abar-

can desde toda la época colonial hasta la actualidad⁵ y que toman como base el acopio de testimonios a partir de una abundante información documental. Gran parte de estos documentos pertenecen a la denominada *documentación indiana*. Se trata de documentos propios de la actividad de las audiencias americanas en justicia y gobierno, por lo que están compuestos de informaciones, denuncias, declaraciones de testigos, cartas, peticiones, testamentos, etc. En estos estudios se suele dar preferencia a aquellos documentos menos formalizados, donde los elementos coloquiales o la denominada *oralidad* se podían hacer más patentes en la medida de lo posible, sin olvidar que estamos ante textos escritos sujetos a una tradición, pero que no por ello escapan a la variación lingüística.

La validez de esta documentación para extraer conclusiones correctas en todos los niveles lingüísticos de estudio, ha sido demostrada con suficiencia por los diferentes trabajos que en las últimas décadas la han utilizado como base de investigación. Una de sus ventajas es precisamente este carácter heterogéneo en el que intervienen distintos grupos sociales, lo que nos permite vislumbrar la variación social de determinados fenómenos, aunque con las debidas reservas, por ser parcial y dentro de un contexto escrito. Esto se hace más evidente en las monografías dedicadas a aspectos concretos de la evolución fonológica, como el de Cock (1969), que estudia detenidamente la evolución y extensión del seseo en el Virreinato de Nueva Granada y lo pone en relación con los distintos grupos sociales que aparecen en los documentos.

Motivada en gran medida por esta constatación, surge en las últimas dos décadas una importante actividad dedicada a transcribir y publicar documentos coloniales de las distintas regiones americanas, que ha puesto en manos de la comunidad científica un ingente material valioso, realizado con rigor, cuyo estudio y contraste harán avan-

⁵ Por ejemplo, los estudios de Álvarez Nazario (1982 y 1991), para la historia de la lengua en Puerto Rico, el de Rojas (1985), que se ocupa de la región Tucumán, el de Fontanella (1987a), para la región bonaerense, o el mío (Sánchez 1997), que, además de ofrecer el cuadro histórico de evolución lingüística del español en Venezuela y Ecuador circunscrito a la época colonial, establece también un método contrastivo entre las dos regiones a partir del estudio de los mismos modelos documentales.

zar considerablemente el conocimiento que tenemos de la historia de la pronunciación americana. En realidad, el americanista dispone hoy día de un *continuum* (que debe quedar convenientemente reflejado en los corpus de textos que se están realizando): en el extremo más copioso, hay textos coloniales realizados sin la menor finalidad lingüística, como los textos notariales y jurídicos, donde apenas se dejan entrever elementos de oralidad; continúa con los documentos más coloquiales u orales, realizados por individuos con distinto grado de instrucción, como las cartas entre particulares, las denuncias, etc; concluye con textos donde claramente manifiesta esta voluntad lingüística, como las cartas en las que un individuo se queja o describe la manera de hablar de determinado lugar –por ejemplo, el testimonio que recoge Fontanella (1992: 32) sobre las observaciones del habla andaluzada de Buenos Aires de un viajero a principios del siglo XVIII–. También estarían aquí los testimonios de los gramáticos, tan dispersos, o los textos gramaticales dedicados a un ideal normativo de lengua en el que se censuran usos considerados 'viciosos', en especial los producidos en América en el siglo XIX. Entre uno y otro extremo, encontramos todo un abanico amplio de posibilidades de gran valor.

Sin embargo, algo que llama la atención, como hemos señalado, es que esta gran actividad de los últimos años no ha venido acompañada de una discusión amplia sobre las limitaciones y las características de los documentos que se usan para atestiguar y estudiar una determinada evolución lingüística y los métodos más adecuados para el estudio de las grafías, fundamental para la reconstrucción de la pronunciación en épocas pasadas. Aunque en general, la mayoría de los estudios se basa en el análisis de las cacografías,⁶ falta una unidad metodológica extensa, y cada autor vuelca en las grafías sus propias proyecciones teóricas. Ello no quiere decir que no existan estudios surgidos en las últimas décadas, como los de Frago (1984), sobre documentación de la fonética meridional, y sobre la documentación colonial del Archivo General de Indias y su valor filológico (Frago

⁶ Véase el capítulo 2 del apartado *Metodología* en este libro, donde se encuentra un ejemplo práctico de estudio de las cacografías a partir de un documento colonial.

1987); o las importantes observaciones que realizó Rivarola (2001: 20-26), en torno a las grafías, su interpretación, sus limitaciones, y las tradiciones ligadas a determinados documentos o escribanos. A ello se une un conjunto heterogéneo y disperso de pequeños artículos dedicados a las grafías en los documentos indianos o a determinadas características de su producción o elaboración, como, entre muchos, el de Carrera de la Red (2006).

1.1. DOCUMENTOS, TRADICIONES Y MODELOS

Nada hay más sujeto a determinadas tradiciones que los documentos. Lo *escrito* implica, además, la pertenencia a una determinada tradición multifacética de diversa índole, que va desde la imposición de un cierto tipo discursivo hasta la adopción de reglas, como las ortográficas, y fórmulas que condicionan la información en él contenida y cuyo valor es relativo según el objeto que busquemos. Es decir que lo escrito se convierte no sólo en una manifestación particular de lo lingüístico, sino también en una manera de organizarlo. En cualquier caso, lo escrito implica, asimismo, recursividad y una cierta conciencia metalingüística manifiesta en grado diverso y expresada de modo diferente mediante distintas fórmulas y procedimientos. Al mismo tiempo, informa igualmente de determinadas convenciones que permiten contextualizar e interpretar más ajustadamente los datos lingüísticos que podamos extraer. Esto significa que *gracias a* estas convenciones podemos documentar tal o cual fenómeno lingüístico, pero también, dado que han de sujetarse a determinados formulismos –más o menos rígidos según el tipo documental y paleográfico– y a convenciones ortográficas, muchas veces ajenas a la pronunciación de quien escribe, podemos documentar otros fenómenos lingüísticos *a pesar del* texto o del emisor.

Un primer elemento a considerar es que los textos indianos presentan una serie de características que deben ser tenidas en cuenta a la hora de valorar los datos que nos ofrecen. En primer lugar, por obvio que pueda parecer, no debemos olvidar que, por cuanto nos movemos únicamente con textos escritos, sujetos a una tradición, sólo podemos percibir una pequeña parte de la variación lingüística

propia de toda sociedad en un momento determinado, y que estos textos escritos reflejan exclusivamente el uso de ciertos sectores sociales y ciertos registros lingüísticos de entre todos los que existían en el momento de su producción a disposición del escribano (Penny 2004: 25-26). Ahora bien, respecto de la escritura y sus tradiciones en el caso americano, la cuestión se hace mucho más compleja por cuanto que, a medida que se comparan y se cotejan documentos tipológicamente similares de las distintas regiones hispánicas, surge la sospecha de si no existieron en algunos casos diferentes tradiciones de escritura y, por tanto, de lengua culta (o de lo que se creía que era ésta), más o menos inadvertidas. Veamos esto en dos de sus aspectos importantes.

En primer lugar, debemos considerar el concepto de *reestructuración patrimonial*, acuñado por Rivarola (2001: 80 y ss). Como señala este autor, el español llegado a cada región, y en el marco particular de las circunstancias históricas y culturales de cada una, sufrió un proceso por el que se producirá una selección colectiva de las variantes existentes que se impondrán a otras y se generalizarán socialmente. Esto dio lugar a una nueva configuración del idioma o diferente organización de su variación interna, distinta de la castellana peninsular, donde tuvo su matriz. Esta nueva configuración fue menor en los niveles más cultos y más amplia en los más bajos. De esta manera, un estudio de determinado rasgo de pronunciación debe tener en cuenta la dimensión social para interpretarlo convenientemente. Veamos un ejemplo concreto. El seseo es un rasgo meridional que se ha hecho general en Hispanoamérica. Nadie duda ya de su origen andaluz. El hecho de que la norma distinguidora no seseante no lograra imponerse en las sociedades hispanoamericanas radica en algo que ha observado Rivarola (1990), y es que sólo los fenómenos que gozaban de prestigio en Sevilla fueron capaces de hacerse generales en Hispanoamérica e imponerse socialmente a otros. Consecuentemente, los rasgos meridionales que no tenían prestigio, como el ceceo, retrocedieron, se hicieron regionales o no cuajaron en muchas regiones. De hecho, a diferencia de Andalucía, donde aparecen seseo y ceceo con una distribución geográfica determinada, se ha señalado que en América actualmente el ceceo es minoritario o inexistente. La confusión no distinguidora está atestiguada desde los primeros tiem-

pos en todas las regiones americanas, sin lugar a dudas, a partir de las confusiones gráficas entre las alveolares (*s* y *ss*) y las dentales (*ç* y *z*). Sin embargo, dadas las limitaciones de la grafía, estas confusiones gráficas no nos pueden informar de cuál era el resultado de esta confusión y se nos hace imposible precisar si en América existió desde el primer momento la variante siseante (origen del seseo y con prestigio en Sevilla), la ciceante (origen del ceceo y sin prestigio) o, lo que es más probable, ambas variantes. De las dos, es fácil suponer que la ciceante, al igual que otros fenómenos de idéntico prestigio (como la aspiración y pérdida total de *-s*), tendiera a desaparecer o, como sospechamos, a restringirse considerablemente a determinadas regiones y sociolectos bajos. Se ha observado actualmente ceceo en determinados grupos sociales populares de algunas regiones de América. Ese ceceo actual sería el testimonio de una antigua variante ciceante que nunca llegó a generalizarse en la selección de nuevas variantes en el seno de las sociedades en formación.

En un sentido contrario, lo mismo cabría señalar respecto de la distinción septentrional no seseante. Rivarola (2001: 23 y ss y 2005: 803 y ss), observó que, junto con los seseantes no distinguidores, mayoritarios en la mayor parte de las regiones de América, debió existir también un grupo de hablantes criollos distinguidores, minoritarios, pero presentes igualmente. Se trata de una convivencia de soluciones lingüísticas alternativas con trasvase progresivo de una norma a otra. Un residuo actual de esta situación antigua serían los pequeños (y aislados) grupos de hablantes distinguidores observados por Caravedo (1992) en determinadas regiones del Perú.

Esto tiene repercusiones en la investigación de los fenómenos. La cuestión es que en muchos estudios históricos se parte del supuesto de que el seseo fue general desde los primeros tiempos, por lo que se tendía a desechar o a no considerar aquellos documentos en los que se observaba una distinción clara de las sibilantes no confundidoras, pues se creía que debía pertenecer a españoles y no a criollos y, por lo tanto, que no obedecía a características propias de la región. El hecho es que no podemos saber con total seguridad si no se trataba realmente de un criollo en el que la distinción existiese de manera sistemática o defectiva, como es propio, en este último caso, de las situaciones en las que hay un trasvase progresivo de una norma dis-

tinguidora a otra no distinguidora (Rivarola 2001: 23 y ss). Es más, lo que hemos observado en algunas regiones se adecua a lo que señalaba Rivarola, esto es, una mayoría de textos confundidores, junto con una minoría de documentos distinguidores. Habría que replantearse hacer un estudio detallado de estos documentos, de manera que pudiéramos dar cuenta de cuál fue la proporción de documentos de este tipo a lo largo del período colonial en las diversas regiones (con especial atención a las virreinales) y con qué tipo de individuos se relacionaban, así como si se produjo o no variación a lo largo de los tres siglos. En una segunda etapa habría que comparar las distintas situaciones históricas propias de cada región, y ponerlo todo en relación con los datos actuales de la dialectología, con objeto de tener un panorama completo de cómo se dio este proceso.

En segundo lugar, hay otra particularidad propia de los documentos indianos, quizás más compleja, que requiere una nueva perspectiva y un análisis diferente de los datos que nos aportan. Es ya antigua y ampliamente aceptada la afirmación, formulada hace años por Menéndez Pidal (1964), de que las cortes virreinales ejercieron un papel decisivo en la homogeneización lingüística de las respectivas regiones que caían bajo su control. De esta manera, una buena parte de los rasgos lingüísticos de todo tipo que se iban innovando en la península (concretamente en la corte), se extendían también cargados de prestigio a lo largo y ancho de los territorios contiguos en los que se dejaría sentir la influencia de estas cortes. Dicho de otra manera, las cortes virreinales contribuirían a difundir por las regiones adyacentes los modelos cortesanos de base septentrional del español a la vez que erradicarían o suavizarían considerablemente los elementos más meridionales. De este modo, por citar sólo un ejemplo, las regiones que recibieron una clara influencia de la corte virreinal presentan rasgos septentrionales como la pronunciación clara de la -s implosiva, frente a las regiones más apartadas, que continuaron mostrando rasgos meridionales marcados. Por su parte, las regiones costeras de América reforzaron sus rasgos meridionales gracias al contacto con la norma sevillana.

Sin embargo, esta hipótesis tan esclarecedora de la configuración actual de Hispanoamérica, aún está lejos de ser satisfactoria, por cuanto, como señalan Bustos Gisbert y Santiago (2002), quedan por

determinar las características de lo que desde Pidal se llama *Norma madrileña*, en tanto que más o menos opuesta o más o menos equivalente a otra 'norma sevillana', así como el contenido de la norma culta de la época y del momento de su constitución. En este sentido, la situación que muestra la variación lingüística que hemos ido observando hasta el momento en los documentos coloniales y la que se desprende de otros estudios suelen coincidir y corroboran en sus rasgos generales la hipótesis de Menéndez Pidal en muchos casos, aunque no en otros. Hace tiempo venimos sospechando también otra cuestión más sutil que, sin negar dicha hipótesis, la matizaría. Al parecer, los datos que van aportando los documentos coloniales, dentro de las tradiciones en las que están insertos, apuntan a que, lejos de existir un español modélico (el que difunden las cortes virreinales), habría distintos tipos de ideales de lengua modélica presentes en las diferentes regiones. No se expresaba tanto aquello que era correcto o prestigioso, como lo que se pensaba o se creía que era correcto o prestigioso. No era tanto incluir en los escritos formas y usos cortesanos, como el hecho de utilizar aquellos que se pensaba que eran cortesanos.

De esta manera, habría que preguntarse también hasta qué punto la variación lingüística presente en los documentos muestra rasgos lingüísticos propios de cada región y rasgos lingüísticos que aparecían en ciertos registros o tradiciones de determinada región en virtud de un proceso de revalorización colectiva o individual de los escribanos y de los que producían los textos, que son el material directo con el que contamos. Esos modelos o idealizaciones no serían producto sólo de las cortes virreinales, porque podía ocurrir que estuvieran demasiado lejos para ejercer una influencia significativa, sino que también se podrían extraer de la literatura, de los funcionarios venidos de otras zonas o regiones y de la escuela o la universidad donde los escribanos aprendían su oficio (por no hablar de aquellas regiones en las que las universidades eran tan lejanas que el oficio de escribano pasaba de padres a hijos, quienes aprenderían de los primeros la práctica y usos esenciales a su cometido). En las escuelas de muchas regiones alejadas de las cortes virreinales, además de aprender los usos y tipos propios de su oficio, también asumirían y asimilarían determinados usos lingüísticos y ortográficos que pasa-

rían de generación en generación desde la fundación e instauración de cada uno de los principales núcleos urbanos americanos.

De hecho, como se decía más arriba, los documentos indianos han servido tradicionalmente de base para la reconstrucción y descripción de etapas antiguas de la lengua en los territorios americanos sin que haya habido un intento crítico sistemático de saber hasta qué punto esos documentos reflejan ya sea la variedad de lengua del territorio total o parcialmente, ya sea los modelos lingüísticos que se consideraban prestigiosos –independientemente de que existieran o no– o bien una lengua administrativa artificial. Sospechamos que en los documentos existen las tres cosas, aunque nunca se ha establecido en qué medida su proporción divergente en unos y otros guarda relación con los modos y tipos documentales indianos. Tampoco se ha determinado la incidencia, necesariamente distinta, de estos aspectos en los distintos niveles lingüísticos de estudio: fonológico, morfosintáctico y léxico-semántico.

Sería muy interesante hacer un cotejo y cálculo estadístico de datos extraídos a partir de una amplia documentación de todas las regiones americanas durante la época colonial. De esta manera, se podrían establecer, en sus rasgos generales, los procesos de reestructuración que señalaba Rivarola (2001: 80 y ss) en el componente fonológico, lo que, como él indica y compartimos en buena medida, matizaría la teoría que postula un fondo koinético general básico para toda Hispanoamérica, que luego se fue diferenciando en cada región a partir de procesos distintos de estandarización. Podría verse también la incidencia real de las cortes virreinales, hasta dónde alcanzaba y en qué consistía. Es verdad que los documentos, en tanto que textos escritos, sólo nos permiten percibir un pequeño segmento de la variación lingüística existente, pero ello no impide que podamos ir reconstruyendo –en parte gracias a esa documentación– la constitución de las diferentes normas y vislumbrar usos orales a partir de las fisuras de ese mismo lenguaje escrito. Dado el carácter de la documentación, ello es posible, si bien la oralidad en el componente fonético-fonológico tiene unas características y una dimensión mucho más específicas que en el morfosintáctico o el léxico.

1.2. LA ORTOGRAFÍA Y LOS USOS GRÁFICOS

Nada hay más inmerso en las tradiciones y convenciones a las que se somete un texto que la ortografía. Respecto de ella y del uso particular de las grafías para inferir datos lingüísticos, no olvidemos, como ha observado Sánchez-Prieto (2008: 194), que el uso de las grafías sólo puede valorarse correctamente en el marco de las complejas tradiciones culturales en que viven y se difunden, y su interpretación fonética no es posible sin considerar esto. Porque, en muy buena medida, cualquier estudio sobre evolución fonético-fonológica se basa en la correcta interpretación de las grafías y esto implica plantearse primariamente los problemas acerca de la relación fonema-sonido-grafema (Rivarola 2001: 22). La grafía –y, concretamente, la manera en la que se emplea en los documentos antiguos–, las tradiciones que la condicionan o regulan, y los fenómenos que podemos inferir a partir de su uso constituyen la base fundamental desde la que comenzar a reconstruir la historia de la pronunciación de un individuo, una comunidad, toda una región o una época. Es la clave que nos proporciona los datos sobre los que, a veces, se construye una hipótesis interpretativa de los mismos. De ahí se desprende que debería estudiarse cuidadosamente y con una metodología adecuada que tuviera en cuenta la complejidad cultural que manifiestan.

Sin embargo, en el caso americano (y español), aún desconocemos en gran medida, como indica Rivarola (2001: 20-21), cuál era la ortografía normativa que llegó tras la Edad Media al siglo XVI y cómo se transmitía o enseñaba a individuos que luego mostrarán un dispar dominio de ésta, dejando traslucir en diverso grado sus particularidades dialectales (e idiolectales), según su distinto grado de formación y educación. En este sentido, creo que no se ha reparado suficientemente en la especial complejidad que adquiere la ortografía en América, lo que la dota de unas características propias durante la época colonial. Además, esta transmisión gráfica debió de ser diferente en aquellas zonas más apartadas. Quizás en las más remotas, en las que el cargo de escribano pasaba de padres a hijos o constituía un oficio que se podía enseñar, los usos gráficos y la ortografía tenderían a ser muy conservadores, a la vez que manifestarían elementos de innovación. Queda todavía pendiente un estudio, que sería funda-

mental para la correcta interpretación de los textos y sus grafías, acerca de cuál fue realmente la repercusión (y cómo se dio, en qué medida, cuándo y si fue igual en todas partes) que tuvo en el mundo hispanoamericano tanto la imprenta,⁷ a partir de los libros que llegaban con las flotas, como las polémicas ortográficas que se daban en la península entre los que proponían una ortografía más cercana a la fonética y los que preferían respetar la grafía tradicional, con matices personales. Tampoco sabemos aún cómo se fueron incorporando las distintas normas ortográficas que propuso la Real Academia a partir de la publicación de la primera ortografía en 1741. Parece que ésta se fue imponiendo muy lentamente según los diferentes lugares, prácticas, géneros y tipos textuales.

Sea como fuere, la ortografía y los usos gráficos que muestran los documentos americanos sigue en sus principios básicos la de los de la cancillería castellana, esto es, la que arranca de la tradición medieval instaurada por Alfonso X y que ya no responde, a finales del siglo XV, a hechos de pronunciación reales tras la transformación del sistema fonológico y la aparición de nuevos fonemas, junto con la desaparición de otros. Esto se da, a su vez, en un marco general de carencia de unas normas ortográficas cerradas de alcance general (Frago 2002: 151). La consecuencia es cierta anarquía gráfica en los usos de determinadas grafías, como <h>, <b / u, v>, <c, z / s, ss> (usadas indistintamente en la mayoría de los documentos en los que los cuatro fonemas se han reducido a dos, por pérdida de sonoridad, o a uno, por ceceo/seseo). Pero también los documentos muestran elementos originales y cierto apego a los usos tradicionales (o a lo que se creía que eran éstos) y a las grafías cultas (o a lo que se creía que eran éstas). En cualquier caso, muchas de estas grafías no respondían a ninguna pronunciación real, sino a una convención cultural o tradicional.

En resumen, como señala Rivarola (2001: 115), a diferencia de la imprenta, los usos gráficos de los manuscritos eran mucho más heterogéneos y anárquicos en algunas de sus partes dado el alcance par-

⁷ La imprenta, dada la situación de variación ortográfica de la época al quedarse obsoleto el sistema gráfico alfonsí, asumió pronto un carácter regulador, reacio a las innovaciones (Rivarola 2001: 114).

cial de la normatividad ortográfica y el creciente desequilibrio entre el sistema tradicional y la realidad oral del que escribía. Todo escribano debía luchar contra su realidad oral e imponer su mayor o menor conocimiento de la norma ortográfica tradicional y sus consideraciones personales hacia ésta. Hay una diferencia notable entre práctica ortográfica parcialmente encubridora y usos delatores no sólo de determinados cambios fonéticos-fonológicos, sino también de consideraciones culturales o tradicionales, fueren cuales fueren éstas, y de usos meramente idiosincrásicos o idiolectales. Son tres cosas que conviene distinguir claramente en todo estudio histórico de la pronunciación, lo que no siempre se ha hecho.

En cualquier caso, en los documentos americanos intervienen escribanos e individuos con dispar dominio de la ortografía, que representaban a distintas clases sociales, lo que implica una comunidad de sujetos que producen un *continuum* de documentos en los que se aprecia desde un mayor a un menor control de la ortografía que promovería o evitaría la presencia en grados diversos de características dialectales y orales (*cfr.* Rivarola 2001: 21). La presencia de un espectro sociolingüístico amplio, relativamente fácil de identificar en los documentos, es un valor añadido que permite al investigador poder adscribir un fenómeno fonético-fonológico determinado a una clase social y observar después su desarrollo, su expansión o su reducción, tal y como demostró de manera muy reveladora el ya citado estudio de Cock (1969).

En este sentido, es una pena que en algunos trabajos se documenten determinados fenómenos de pronunciación y se haga abstracción del contexto documental y sociolingüístico del texto. Se descubren, por ejemplo, en documentos de una determinada región, casos de yeísmo o de pronunciación aspirada del antiguo fonema palatal /ʃ/, sin que se señale si se ha observado algún tipo de correlación o concurrencia entre la presencia de estos fenómenos y ciertos documentos o determinados parámetros sociales que los mismos documentos permitan establecer. Sería interesante, por ejemplo, indicar en qué documentos o con qué individuos se dan o no estos dos fenómenos, si se observa alguna variación posterior y en qué dirección de la escala social, etc. Esto es más interesante por cuanto en los documentos quizás se podrían rastrear diversas tradiciones discursivas en el senti-

do que se establece en la romanística alemana, cuestión que no se puede tratar aquí.

1.3. LA INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS

El hecho es que a partir de los documentos podemos testimoniar y seguir los diferentes procesos y cambios fonético-fonológicos en la conocida doble perspectiva científica:

1. La documentación mediante inducción, que convierte el documento en fuente de conocimiento de una realidad antes desconocida. Así, mediante el estudio de determinados textos podemos reconstruir una *determinada realidad lingüística* subyacente en dichos textos, en tanto que documentos lingüísticos, por cuanto se trata de documentos que pertenecen a una determinada tradición escrita y, como señala Rivarola (2001: 111), han sido escritos por alguien con mayor o menor dominio de la ortografía, lo cual expresa una procedencia dialectal, un nivel sociolingüístico y una formación. Un ejemplo de ello son los distintos estudios que han logrado reconstruir en buena medida la evolución lingüística del español de determinadas regiones.
2. La documentación por deducción, de tal manera que los textos permiten la comprobación y la prueba de determinados hechos que hasta antes sólo tenían un carácter meramente teórico o reconstruido. La documentación americana colonial se ha usado como elemento en el que confirmar determinados hechos de evolución fonético-fonológica del castellano general y de la cronología absoluta y relativa que se les suponía, como se puede observar en Alonso (1969). Así, por ejemplo, se usó la documentación americana y española para confirmar la teoría poligenética, frente a la teoría andalucista y viceversa. Actualmente, la documentación se usa para confirmar las otras teorías sobre el origen de las principales hablas americanas y su diversificación. Así, la teoría de la koineización ha intentado ser confirmada por Fontanella (1987) a partir de un extenso estudio del habla bonaerense durante toda su historia.

Como se ha dicho, muchos estudios de historia de pronunciación americana se basan en la interpretación de las grafías de los textos con especial atención a aquellas que rompen las normas ortográficas, las cacografías, para, a partir de ellas, detectar un cambio lingüístico y extraer conclusiones sobre la presencia, evolución y desarrollo o proceso posterior de un determinado caso de pronunciación. Este procedimiento en sí no sería incorrecto si no fuera por el hecho de que en muchos trabajos se observa que esto a menudo se hace de manera atomista, sin ponerlo en relación con otros fenómenos y sin una consideración sistémica de los hechos lingüísticos. Sin embargo, lo peor es la carencia de discernimiento, esto es, la no consideración de que no todas las cacografías son iguales o, incluso, si a veces se trata verdaderamente de cacografías que delatan una determinada evolución o cambio. Tampoco se tiene en cuenta que los usos gráficos no pueden interpretarse igual en todos los casos ni hacer generalizaciones en otros. En este último caso se echa en falta muchas veces en determinados trabajos una buena dosis de prudencia. Hay que tener en cuenta, además, algunos defectos o falacias en el que suelen caer con frecuencia algunos estudios, como la generalización excesiva o nada justificada a partir de un solo dato (por ejemplo extender a toda una región o una época un testimonio documentado en un único individuo), la relativización, sin fundamento a veces, de los fenómenos que contradicen la teoría general o la sobredimensión de los que la confirman, por no hablar de aquellos que enfocan erróneamente el estudio de los documentos desde criterios estrictamente dialectales tradicionales (ignorando, pues, el carácter escrito que imposibilita esta perspectiva) y hablan incluso de *informantes*.

Por otro lado, es frecuente encontrar que se toman como hechos de lengua o de sistema muchos casos y usos que serían más propiamente hechos de habla o de expresión individual, o ambas cosas a la vez. Hay que distinguir claramente el nivel fonológico del nivel meramente fonético que se manifiesta como ejemplo de oralidad en lo grafémico por parte de ciertos individuos que tienden a mostrarla en sus escritos. Así, por citar algunos ejemplos que podemos encontrar recurrentemente en algunos estudios, no representan procesos fonológicos ni tienen mayor interés para la historia de la pronunciación americana las expresiones debidas a fonética sintáctica, sinalefas,

etc., como *abido* (*ha habido*) *ques* (*que es*), que son meras agrupaciones vocálicas generales en español hablado. Tampoco informan de ningún aspecto relevante los alófonos generales en español, condicionados por el entorno fonético. Por ejemplo, casos como *Imfante* responden a una labialización de la nasal /n/ inducida por el carácter labial de la /f/ siguiente, no a un cambio en marcha. Lo mismo se podría decir de expresiones como *Tedeun* (*Tedeum*), que, además de ser un cultismo y por tanto requiere de consideración aparte por razones obvias (*cfr.* Ariza 1996: 53), no se trataría de ningún testimonio de cambio que tendiera a la «dentalización de la /m/ final», como se ha visto interpretado en algunos estudios. Lo que tenemos no es más que la adaptación a la pronunciación romance de un cultismo, al no existir en castellano la terminación en labial nasal.

Asimismo, para la correcta interpretación de los textos antiguos, es necesario plantearse previamente los problemas acerca de la relación que se establece entre fonema y la imagen que se pudiera tener de éste. Es evidente que esta correlación era distinta entre los hablantes escribientes de los diferentes sociolectos, especialmente el de aquellos con deficiencias o poca práctica en la escritura. La escritura tiene sus propias leyes y, como señaló Sánchez-Prieto (2008: 169), ciertas cacografías, junto a otras patografías, se deben a la percepción particular o variable de la imagen acústica de las palabras. Se ha comprobado, especialmente en el caso de las palabras de menor circulación, que esta imagen se perfila en la práctica de escribirla y verla escrita.⁸

⁸ Sánchez-Prieto (2008: nota 20) refiere un interesante estudio de Paredes García (1999) sobre encuestas léxicas realizadas a estudiantes de tercero y cuarto curso de enseñanza secundaria en España. En él se ofrecen abundantes testimonios de usos ortográficos y cacografías que no responden a una pronunciación real, sino a la representación mental que tienen los estudiantes de los sonidos de su lengua, del discernimiento de ellos, y de su correspondiente reflejo en la ortografía. Es la visión escrita de las palabras la que contribuye en buena medida a la fijación de la imagen fónica. En este sentido, nosotros mismos hemos encontrado escrito *ancersor*, y con toda probabilidad el individuo que la escribió pronunciaría *ascensor*.

Por lo tanto, en el caso de muchas cacografías que se testimonian en los documentos hay que partir de la imagen mental que los individuos tienen de los sonidos de su propia lengua y de ciertos patrones psicológicos y grafomotrices que explicarían determinadas características del que escribe y no podrían adscribirse a ningún fenómeno fonético-fonológico determinado. Esto es más evidente cuanto menor es la formación y el dominio gráfico del que escribe, lo que pondría de manifiesto no sólo fenómenos propios de la oralidad, sino, en el proceso complejo que va de la palabra hablada a la escrita, su propia capacidad de discernir entre sonidos de la lengua y la imagen que tiene de éstos y de las palabras a las que no está habituado. No se trata tanto de un caso conocido como *lapsus calami*, como de la imagen mental que evidencia la relación de un individuo con determinadas palabras y sonidos de su lengua y su representación gráfica. Por su parte, en el caso de individuos más cultos, las cacografías, lejos de serlas, no responderían tampoco a ningún patrón de pronunciación o fonología determinado, sino que estos individuos pueden ser conscientes de la etimología de una palabra e imponerla, sea cual fuere su pronunciación real o figurada.

Así pues, hay que adoptar una buena dosis de prudencia y tener en consideración lo que acabamos de ver para no introducir complejidad innecesaria a la hora de sacar conclusiones a partir de algunas cacografías como, por citar algunos ejemplos a modo de ilustración, *im-pernentes* (por *impertinentes*) o *intente* (por *intendente*) etc., que, lejos de mostrar una ‘pérdida’ de [t] o [d] (muy extrañas si fuesen ciertas) o de /r/ en *declancion* por *declaración*, es mucho más probable que revelen palabras aún no fijadas en la mente del que escribe o un error de escritura, especialmente si testimonios como éstos son esporádicos (lo que muchas veces no se indica) y no aparecen en documentos del mismo individuo o de otros individuos de la misma época. Antes que sacar conclusiones hay que centrarse sólo en los casos en que una forma aparece con cierta regularidad y en documentos e individuos distintos.

Sí que hay, en cambio, otros usos fonéticos que pueden delatar o evidenciar un proceso de cambio oculto y que conviene recoger y distinguir de los casos anteriores. Uno de ellos es el de los grupos cultos consonánticos. Gran parte de los cultismos latinos que entra-

ron en castellano durante el siglo XV y que luego pervivieron en la lengua, adaptaba su fonética reduciendo los grupos consonánticos a los hábitos de la pronunciación castellana en detrimento de la latina. De esta forma, y por las referencias de los gramáticos de la época, sabemos que en el XV y XVI se omitían estos grupos y se decía *efe-to*, *dino*, *conceto*. Si aparecían en la ortografía, era generalmente por prurito etimológico, pues había libertad para mantener los grupos o eliminarlos de la escritura. Señala Lapesa que durante los siglos XVI y XVII aún no se había llegado a una solución general, lo que implicaba una «lucha entre el respeto a la forma latina y la propensión a adaptarlos a los hábitos del pronunciación romance» (Lapesa 1981: § 94). Habrá que esperar al siglo XVIII, tras la creación de la Real Academia, para que se consagre la pronunciación de muchos de los grupos cultos latinos, a excepción del habla rural y popular donde continuaban simplificándose. Queda mucho por saber cómo se dio este proceso en América. La situación recogida en los documentos muestra esta tendencia a la no realización de los grupos latinos, lo que explica también las abundantes ultracorrecciones gráficas cuando se desea vestir la escritura de una palabra con su ropaje latino. Sería interesante, para una historia de esta evolución en las distintas regiones americanas, recoger las ultracorrecciones que se producen y que evidencian que se trata de restituir los grupos, aunque sea a nivel ortográfico, así como otras realizaciones alofónicas, como *agto*, que muestran un intento de pronunciación del grupo en cuestión.

Asimismo, tampoco se pueden confundir niveles lingüísticos. Es decir, no se pueden considerar fenómenos fonológicos testimonios que hay que adscribir al nivel morfológico o léxico. Por obvio que pueda parecer, no se ha tenido en cuenta en algunos casos. Así, en algunos estudios podemos encontrar, por ejemplo, que hay pérdida de [-d-] intervocálica en casos como *aonde*, o adición de [d-] inicial en ejemplos como *dentrar*, por *entrar*. Decir esto es mezclar niveles lingüísticos, y desconocer que se trata de meros fenómenos de preferencia léxica y convivencia de variantes, antiguas y modernas: junto a *donde* pervivió durante mucho tiempo *onde*, mientras que *dentrar* era una variante del verbo *entrar* conservada en los sociolectos bajos de los Siglos de Oro (*cfr.* Corominas y Pascual 1991: s. v. *Donde* y *Entrar* respectivamente). Lo mismo ocurre con los casos morfofono-

lógicos o los debidos a procesos morfológicos por razón de la analogía, pasados o contemporáneos a la escritura del documento. Casos como *entriego* por *entrego*, *quieremos*, *volveó*, no se deberían a supuestas diptongaciones de vocales tónicas, sino a meras extensiones analógicas. Lo mismo podría decirse de expresiones como *condusgo*, *indusgo*, por *conduzco*, *induzco*, que se explicarían perfectamente por conservación y extensión de un antiguo morfema verbal incoativo, sin que se deban, por tanto, a ningún proceso fonológico de sonorización de la oclusiva intervocálica.

También es necesario tener presente la variedad dialectal y sociolectal antes de aventurar hipótesis o extraer generalizaciones a partir de determinados testimonios. Veamos un ejemplo. En el mundo andino y en las tierras altas mexicanas se da un fenómeno llamado de vocales caedizas, mediante el cual las realizaciones de las vocales átonas son tan débiles que tienden a desaparecer: *estamos* [stáms]. Sería interesante rastrear este fenómeno en los documentos coloniales para poder determinar cuándo comenzó a producirse y de qué manera se generalizó. Pero no es posible aducir testimonios en ejemplos como *muchismo*, expresión que se encuentra también en los sociolectos bajos de España y de otras regiones de América donde el fenómeno de vocales caedizas no existe. Esto es aún más evidente si el único testimonio que tenemos es en voces como la anterior. Ahora bien, caso distinto es que esta voz se documente junto con otras donde se observe el mismo fenómeno. Si sólo se dan en un individuo podremos sospechar la presencia del fenómeno en ese individuo (y quizás que se trate de un fenómeno tan novedoso o tan prejuiciado, que aún no tenga manifestación escrita o se lo trate de camuflar). Si aparece en otros individuos y en otros documentos, la cosa cambia considerablemente.

Difíciles de dirimir en la documentación son los fenómenos fonético-fonológicos basados en ausencia de grafías. Veamos dos casos. El primero de ellos es el de los testimonios de la aspiración y pérdida de [-s] implosiva a partir de ejemplos en los que se constata la ausencia de la grafía: *cantamo*, *una pocas*, etc. ¿Hasta qué punto debe ser interpretada la ausencia de -s como indicio de su aspiración o pérdida? Torreblanca (1989: 289) ha cuestionado de manera convincente que la ausencia de -s pueda interpretarse como indicio de aspiración

o pérdida en documentos andaluces y americanos, y aduce errores similares en textos en los que no cabe sospechar esa aspiración y pérdida. Otra limitación de la documentación es poder dar cuenta de la aspiración, porque, incluso existiendo difícilmente queda reflejada en la ortografía. Podrían ser un indicio los casos, documentados muy poco hasta ahora, en los que se sustituye por una grafía velar del tipo *lo jojo* (por *los ojos*). Esto, asimismo, sería un argumento a favor de la interpretación de la pérdida real de -s si en el mismo documento aparecen otros ejemplos, pues los dos fenómenos están muy relacionados. En cualquier caso, no hay solución a esta cuestión y conviene como regla general ser muy prudente y apoyarse necesariamente en otros hechos: un solo caso es mucho menos indicativo que varios; también refuerzan la hipótesis de aspiración y pérdida otros fenómenos gráficos como las ultracorrecciones, cuando lo son realmente, con una <s> superflua, o cuando algunas palabras con [-s] implosiva interior de grupo, como *fransico*, se repiten constantemente en un mismo escrito o en varios, sin que en ningún momento aparezca la forma con [-s] implosiva, lo que descarta que en todos los casos haya habido un descuido. Es frecuente que se ignore esto en algunos trabajos y, así, podemos encontrar que un único testimonio de ausencia se toma en consideración para hacer generalizaciones poco fundadas, como, por ejemplo, considerar que en determinada región americana la -s se aspira desde mediados del siglo XVII porque se ha constatado un caso (o varios) de ausencia.

El segundo fenómeno se refiere al mantenimiento o pérdida de la aspirada procedente de F- latina. Es otro tema controvertido, por cuanto la documentación del fenómeno se ha basado en la presencia de palabras con <h> frente a los documentos donde esta <h> desaparece total o parcialmente. Así, por ejemplo, Fontanella (1992: 59) describe el mantenimiento y pérdida de la aspirada a partir de los testimonios de la presencia o ausencia de la grafía <h>. Puesto que encuentra la aspirada en el español bonaerense desde mediados del siglo XVI junto a numerosas omisiones, postula que ésta debió comenzar a desaparecer del habla bonaerense a partir de ese momento. Sin embargo, es necesario tener en cuenta que la grafía <h> es muy polivalente en la época –puede indicar cero fonético por cultismo, revelar una velar o incluso una palatal, como demuestra Pascual

(1993: 50)—, y su ausencia o presencia no es indicio absolutamente seguro de aspiración frente a cero fonético. Sin embargo, dos circunstancias pueden apoyar la hipótesis de que al menos en algunos casos la *h* representaba efectivamente la aspirada: la presencia en manuscritos contemporáneos de grafías que manifiestan claramente esta aspiración, como *juido*, *jazer*, etc., y el hecho de que en aquellas zonas donde la aspiración procedente de F- se conservó, como se constata en las hablas meridionales de la península y en muchas regiones costeras americanas, el sonido confluyó con la realización velar procedente de /f/.

Esto último nos lleva a un fenómeno muy relacionado con el anterior. La velarización de la palatal fricativa sorda /f/ y su confluencia, en algunas regiones, con la aspirada /h/ procedente de F-. Debemos ser también cautos en este último caso y desconfiar de la polivalencia del grafema <h> y de ejemplos como *hentil* o *hente* (junto a *gente*, *xente*, *jente*), como testimonios de aspiración de la velar (como hace Fontanella 1992: 56 y 57) por cuanto la *h* puede representar un fonema palatal (Pascual 1993: 50) o, como señala Rivarola (2001: 25), también es posible que se trate de un intento de poner en grafía la velarización de /f/ que estaba en pleno proceso de consolidación. Si es un caso aislado, es preferible no considerarlo como aspiración, y si en la región actualmente no existe la pronunciación aspirada, habría que desconfiar más. Es difícil también poder documentar el paso de /f/ palatal a /x/ velar y sus grados intermedios, por cuanto no existía grafía para representarlo. Rivarola (2001: 197) documenta una variante intermedia, hoy viva en Chile, en textos peruanos de mediados del siglo XVI gracias a grafías como <xi> en *mexias*, *oxias*, etc. Pero los testimonios tienden a ser escasos.

Es frecuente encontrar trabajos donde se extraen generalizaciones, difíciles de sostener dado el reducido número de testimonios. Un caso lo tendríamos en la neutralización de líquidas finales *-r/-l*. Este fenómeno cuenta con ejemplos aislados de notable antigüedad (Lapesa 1981: § 93,2). En América, tiene origen andaluz y está documentado en todas las zonas. El principal problema de este fenómeno es que los testimonios no son muy abundantes. Rivarola (1990: 41), postula que debió de tratarse de un fenómeno popular que no consiguió pasar la barrera de la grafía. Por ello es arriesgado extraer con-

clusiones generales. Por ejemplo, a partir de unos pocos testimonios Fontanella (1987a) propone una difusión generalizada en Buenos Aires de este rasgo que luego retrocedió en épocas posteriores sin dejar huella. Habría que realizar un estudio más extenso de este fenómeno y cotejar la información que al respecto proporcionan los documentos de las distintas regiones, aunque sospechamos que no serán muchos los testimonios y pueden dar lugar a contradicciones. Por ejemplo, como acabamos de ver, Buenos Aires no es región hoy confundidora y Fontanella (1987a) deducía para ella con pocos testimonios una generalización del fenómeno en época colonial. Venezuela es inequívocamente una región hoy confundidora en la que ambas líquidas tienden a neutralizarse (Sedano y Bentivoglio 1992: 781) y, sin embargo, el fenómeno lo hemos encontrado de manera mucho más escasa que Fontanella para Buenos Aires (Sánchez 1997: 87). Esto redundante en que parece que la neutralización se evitaba en la escritura, donde hay mayor conciencia de composición, ocultando así una realidad hablada distinta.

Otras veces es difícil poder señalar a partir de los usos gráficos cuándo comienza una determinada pronunciación característica de una región. Es lo que ocurre con la pronunciación rehilada /ʒ/, que se puede escuchar en algunas zonas americanas, donde no se distinguen /ɲ/ y /y/ o donde se distinguen como /y/ y /ʒ/ respectivamente. El yeísmo es fácil de documentar a partir de las confusiones gráficas. Pero ¿cómo atestiguar el paso de /y/ a /ʒ/ /? Para el caso del español bonaerense, Fontanella (1992: 58) indica que la /y/ tenía ya una pronunciación rehilada del tipo /ʒ/ desde fines del siglo XVIII, en convivencia con la variante no rehilada, basándose en ejemplos de un sainete gauchesco de este período en el que se reproduce la palatal sonora portuguesa /ʒ/ con la grafía /y/: *yente*, *suyecto*. Sin embargo, cabe otra interpretación de estos datos que invalida el supuesto rehilamiento. Habida cuenta de que a fines del siglo XVIII ya no existía en español el sonido palatal sonoro /ʒ/, ni el sordo /ʃ/, convertido ya en una velar quizás tipo /x/, es evidente que no se podían usar las grafías <g> para presentar los sonidos portugueses en un texto en español, ya que se leerían con valor velar, y por ello es muy posible que se utilizara para ello el grafema más próximo <y>.

En general, lo que más nos interesa estudiar son los hechos de lengua, esto es la evolución fonológica, junto a determinados hechos de norma, por cuanto determinados rasgos de pronunciación se expandirán, retrocederán o serán sustituidos por otros en función de consideraciones sociales como el prestigio a ellos asociados. La lengua llegó a América con un sistema que conocía multitud de variantes sin que todavía ningún centro de prestigio impusiera una norma clara (Pascual 2000: 75 y ss) y describir esta historia es ver cómo esta variación se prolongaba en el caso americano y alcanzaba unos resultados divergentes en mayor o menor medida en cada región, según sus circunstancias socio-culturales e históricas, y según la manera en que se produjo el proceso de reestructuración señalado por Rivarola (2001: 80 y ss). Por ello, la nómina de elementos que se estudian se reduce a pocos fenómenos, aunque de notable importancia y repercusión en el mundo hispánico por cuanto en su mayoría conforman las variedades septentrionales y meridionales del español, con su peculiar y variada repercusión en las hablas americanas.

Así, la convergencia de las cuatro sibilantes medievales /s/~/z/ y /ts/~/tz/ en dos por pérdida de sonoridad, y luego en una por la reducción siseante o ciceante de la pareja /s/~/ts/ tras el aflojamiento o pérdida de africación de /ts/. Sabemos que a América llegó la fase final del ensordecimiento. No obstante, está pendiente un estudio en detalle sobre este proceso en Hispanoamérica, que debió producirse a lo largo del siglo XVI (Fontanella 1992: 56). Por ejemplo, Lope Blanch (1985) observó que Diego de Ordaz (1530) ensordece las alveolares, pero mantiene la distinción todavía en las dentales. A su vez, como señalábamos más arriba, habría que estudiar en los documentos la presencia desde los primeros tiempos de una norma no distinguidora o seseante (quizás también ciceante), que debió de ser mayoritaria y de origen meridional, y otra distinguidora, minoritaria y de origen septentrional, resuelta a favor de la primera en distintas maneras a lo largo de la geográfica americana (Rivarola 2001: 23).

Por último, otro hecho importante es que dentro del cambio fonético-fonológico, éste no afecta simultáneamente a todas las palabras susceptibles de modificación. El cambio se da palabra a palabra. Seguirá habiendo palabras intactas (generalmente aquellas que representan aspectos de la realidad considerados importantes o cruciales

para los intereses de la comunidad implicada). Es lo que se conoce como difusión léxica (véase Penny 2004: 120-124 y 2005: 593-594), aspecto poco tratado hasta ahora en los estudios sobre Hispanoamérica. Esto quiere decir que si no lo tenemos en cuenta corremos el riesgo de testimoniar una determinada variante antigua como superviviente o muy tardía, cuando de hecho no es más que un resto de un cambio ya producido y que se ha mantenido en esa palabra en cuestión. Los atlas lingüísticos han puesto de manifiesto, por ejemplo, que en Andalucía occidental, la desaparición progresiva de la aspirada procedente de /f-/ se dio palabra a palabra, primero en palabras abstractas como *hambre*, y más tarde en palabras más comunes como *hollín* o *hiel* (véase Penny 2004: 121).

2. Apuntes metodológicos sobre el estudio de variantes fonético-fonológicas del español colonial ecuatoriano *

Natacha Reynaud Oudot

El español hablado en la Audiencia de Quito durante los siglos XVI a XVIII no forma una unidad con características generales observables en todas las zonas de la región. Diversas variedades, formadas por una suma de variantes, convivían durante la época de la colonia en esta zona, que comprendía la actual república del Ecuador y el sur de Colombia. Se plantea entonces el interés de estudiar la manera en que la población de las diferentes zonas pronunciaba el español.

En este trabajo intentaremos describir una metodología que nos permite observar y estudiar las diferentes variedades y sus variantes fonético-fonológicas a partir de una fuente documental escrita, una carta proveniente del Archivo General de Indias de Sevilla, que fue redactada a finales del siglo XVI en el norte de la Audiencia, en Popayán. Veremos cómo, a partir de una fuente escrita y el análisis crítico de las confusiones ortográficas halladas en ella, se puede deducir con gran probabilidad de qué manera los hablantes pronunciaban los diferentes fonemas.

En la Audiencia de Quito, al contrario de la situación de la península ibérica, no puede observarse un límite geográfico claro entre las diferentes variedades (español meridional y septentrional), puesto

* Este trabajo es una revisión y actualización de una comunicación y un artículo presentados en el *VI Dies Romanicus Turicensis*, celebrado en Zúrich del 24 al 25 de junio de 2011.

que, aunque aparecen divergencias lingüísticas entre las zonas del interior y las costas, las diferencias se deben más bien a motivos diastráticos y, entre otros elementos, a la proveniencia de los emigrantes que viajaron a América. El caso de Popayán es particular, ya que no corresponde, ni a la situación de Quito, ni a la de Guayaquil. Quito, como sede de la Audiencia, estaba poblada por un número importante de colonos provenientes del norte de España y de la corte y se convirtió poco a poco en un centro de prestigio cultural y, desde el punto de vista lingüístico, en una zona purista. Guayaquil, en cambio, fue y es una ciudad portuaria que tuvo numerosos contactos con la metrópoli, en particular con los puertos andaluces; su variedad del español presenta muchos más rasgos meridionales y fue permeable a los cambios y las novedades. Popayán se sitúa en el interior, en una zona montañosa, carente de función administrativa, cultural o económica, y su lengua tiene, por lo tanto, características híbridas.

2.1. METODOLOGÍA

Para explicar e ilustrar cómo se pueden estudiar y analizar los aspectos fonético-fonológicos de variedades antiguas a partir de documentos escritos, observaremos un documento de 1581, proveniente de la provincia de Popayán, situada actualmente en el sur de Colombia, pero que durante la época colonial pertenecía a la Audiencia de Quito. Se trata de una carta de una página y media destinada al rey y firmada por ocho vasallos, que describe la región de Guadalajara de Buga (zona de Popayán) y en la que los vasallos explican que necesitan esclavos para la explotación de la tierra y de las minas.

El trabajo sobre el documento, que nos permite estudiar las variantes fonético-fonológicas, empieza por la realización de una transcripción paleográfica, manera más fiel de reproducir el documento original, puesto que se transcribe tal cual, dejando por ejemplo los signos de puntuación y las mayúsculas:¹

¹ Entre corchetes angulares aparecen desarrolladas las abreviaturas; sin embargo, hay una que no hemos podido desatar: «c.s. de Guadalajara de Buga».

{h 1r} S<u> C<atólica> R<eal> m<a>g<estad>.

[*otra mano*: 1581

c. s. de Guadalaj<ara> de Buga]

{1} Por la obligaçion. q<ue> tenemos. los leales vasallos. de. v<uestra> mag<estad>. a dar auysos. de cosas {2} que ynportan. destas partes. de las yndias. nos atreuemos. despues de besar. los rreales {3} pies. y manos. de. v<uestra> m<a>g<estad>. y Es quentendido. El çelo tan santo de. v<uestra> m<a>g<estad>. açerca de {4} q<ue> vayan adelante y En mayor avmento. los pueblos. q<ue> En V<uest>ro. rreal nonbre {5} estan poblados. Acordamos. de dar auysos. de como Esta çibdad. de la nueva guadala{6}xara. de buga. Es tierra muy rrica de minas de horo fertilissima. y muy abund{7}ante. de bastimentos de pan Carne. y pescados y por ser los naturales della tan {8} belicosos. como. a. v<uestra> m<a>g<estad>. consta. se an venido a desmenuir y acabar. En tan {9} Estremo q<ue> de diez partes. no quedan las dos. y por ser tierra. apropiada para ne [*mancha*] {10} supplicamos a. v<uestra> m<a>g<estad>. humill.mente. q<ue> antes que vengan en Efeto El averse. de {11} despoblar se nos haga. m<e>r<ce>d. A los v<e>z<ino>s y moradores della. de mill pieças desclavos {12} los quales. seran pagados. por El horden [...] (Quito 7 1581, doc 1001)

En cambio, las transcripciones críticas o simplificadas en muchos casos no nos permiten estudios de tipo fonético, puesto que se modernizan y corrigen las grafías y se eliminan las cacografías.

Varios investigadores han estudiado las diferentes variedades históricas del español de América a partir de documentos coloniales. Álvarez Nazario (1982) describió el español de Puerto Rico, Arias Álvarez (2006) el de México, Fontanella de Weinberg (1987a) el de Buenos Aires y Rojas (1985) el de Tucumán (Argentina). La variedad costarricense fue estudiada por Quesada Pacheco (1990) y las de Venezuela y la Audiencia de Quito por Sánchez Méndez (1997). Se dedicaron no sólo al análisis de los documentos antiguos desde un punto de vista morfosintáctico y en parte léxico, sino también fonético-fonológico, trabajando a partir de las cacografías² o confusiones

² «cacografía. (Del gr. κακός, malo, y -grafía). 1. f. Escritura contra las normas de la ortografía» (Real Academia Española 2001).

ortográficas que se hallan en los textos, observando su presencia, ausencia, frecuencia y recurrencia a lo largo del documento.

2.2. ANÁLISIS DE LA CARTA

2.2.1. Labiales y líquidas

En la carta de 1581 podemos observar diferentes *errores* o confusiones que atañen tanto a la ortografía como a la fonética-fonología. Empezando por las labiales hallamos ejemplos de pervivencia de la <u> consonántica, en cambio no observamos ejemplos en los que aparecen la labiodental en vez de la <u> o la <v>, lo que podría significar –pero aquí nos faltan datos para afirmarlo– que quizá no se había desfonologizado completamente la pareja de las labiales /b/ y /v/, que se extendió en toda la península durante el siglo XVI:

- (1) desclauos
- (2) auiso
- (3) gouernaçon
- (4) rreuerendo

No encontramos confusiones en las líquidas; sin embargo, observamos varios casos de metátesis de la *r*, lo que muy probablemente refleja la pronunciación de esta palabra por el escribano de la carta o también podría deberse a un descuido:

- (5) perlados
- (6) pedricador

2.2.2. Sibilantes

En este documento observamos que muy probablemente en el año 1581 en Popayán ya se había llevado a cabo el ensordecimiento de las sibilantes, puesto que no encontramos ejemplos en los que se sigue empleando la grafía medieval <ss> para la apicoalveolar fricativa sorda, que se confunde entonces con la antigua apicoalveolar sonora:

- (7) fertilisima

Tampoco aparecen confusiones de sibilantes entre las antiguas predorsodentoalveolares africadas sonoras y sordas /ts/ y /tz/ y las dos alveolares apicales fricativas, también sonora y sorda, /s/ y /z/. La ausencia de cacografías del tipo (*dise* o *rezidente*) podría significar que el ceceo o el seseo, es decir la pérdida de la diferenciación entre las antiguas parejas de sibilantes, aún no habían llegado a la zona de Popayán, cuya variedad lingüística es poco innovadora, debido al alejamiento de la metrópoli y del tráfico costero:³

- (8) dize
- (9) hazer
- (10) obliḡaçion
- (11) çelo
- (12) açerca
- (13) ofresçe
- (14) reçibiremos
- (15) felices

2.2.3. Grupos consonánticos cultos

Otras cacografías que se pueden observar son ejemplos relativos a los grupos consonánticos cultos provenientes del latín, cuya ortografía fue cambiando a lo largo de los siglos, hasta la imposición, a principio del siglo XVIII por la Real Academia Española en su *Orthographia española* (2001 [1741]: 295-297) y en el *Diccionario de Autoridades* (1963-1964 [1726-1739]: § 45-48), de la antigua grafía latina en muchos grupos latinos, adoptando una «actitud etimologista» (Cano Aguilar 2008 [1988]: 260):

- (16) çibdad
- (17) extremo
- (18) apropiada
- (19) efeto
- (20) dota
- (21) dinidad

³ Véase el capítulo 3 del apartado *Fonética y fonología* en este libro (página 131) para un estudio detallado de las sibilantes en la Audiencia de Quito.

- (22) dotrina
- (23) avmento

En nuestro documento, la ausencia de los grupos cultos, menos en *çibdad* que probablemente es un arcaísmo gráfico más que fonológico, significa que la pronunciación de los grupos consonánticos estaba simplificada, como en las hablas subestándares y rurales de todo el mundo hispánico. En esta carta no encontramos ultracorrecciones (como en *contexta*, del lat. *CONTESTĀRI* o *insignuado* del lat. *INSINUĀRE*) de los grupos consonánticos cultos; sin embargo son bastante frecuentes, sobre todo en documentos del siglo XVIII, después de la decisión de la Real Academia Española de imponer las antiguas grafías latinas.⁴

2.2.4. Otros ejemplos

También observamos 'errores' ortográficos que no tienen mayor influencia fonética, como en el caso de la <rr-> inicial o de la <h-> inicial proveniente de la antigua F- inicial latina:

- (24) rreynos
- (25) rreuerendo
- (26) religión
- (27) horden

A partir de estos datos y teniendo en cuenta tanto el contexto teórico peninsular de la época, que era muy inestable, como lo que sabemos de la pronunciación actual en la zona en cuestión,⁵ podemos formular hipótesis sobre la manera de pronunciar ciertos fonemas. Poner en relación la aparición de diferentes fenómenos nos permite precisar nuestras hipótesis, puesto que sabemos, según autores reconocidos que trabajaron sobre aspectos fonéticos peninsulares como Cano Aguilar (2005) o Ariza (1994, 1996 y 1999), que existe una confluencia entre ciertos fenómenos, por ejemplo entre la aspiración de la velar y de la antigua F- inicial latina (*jugar* y *harina*), y es neces-

⁴ Véase el capítulo 4 del apartado *Fonética y fonología* en este libro.

⁵ En el caso del Ecuador podemos referirnos a Quilis Morales (1992) y a Toscano Mateus (1953).

rio tener en cuenta estas correlaciones para obtener resultados fiables, ya que, como explica Sánchez Méndez en el capítulo 1 del apartado *Metodología* de este libro, muchos trabajos se hacen de manera parcelaria, sin poner los diferentes fenómenos en relación.

2.3. PROBLEMAS Y LIMITACIONES

Después de haber observado cómo se pueden estudiar variantes fonético-fonológicas a partir de documentos escritos antiguos, mencionaremos una serie de problemas y limitaciones que intervienen en el análisis y dificultan el trabajo en el momento de sacar conclusiones y describir de manera segura la pronunciación de esa época.

En primer lugar se encuentra el problema de las tradiciones discursivas en las que han sido redactados los documentos, ligadas a un cierto formulismo o a diversas tradiciones ortográficas en algunos tipos de documentos.⁶ Además, en muchos casos, no sabemos exactamente quién ha escrito el texto, ya que la firma solamente nos indica el autor del texto, pero no su escribano. Rivarola expresa esta dificultad:

Por lo demás, independientemente del aludido problema de cuál era realmente la ortografía normativa que llegó al s. XVI y de cómo se transmitía a los individuos alfabetos, es evidente que éstos ocupaban los más variados lugares en la escala sociolingüística, lo cual significa que su dominio de la ortografía tenía que ser muy dispar también, oscilante entre un máximo y un mínimo de control, que pediría o promovería que afloraran, en grados diversos, eventuales peculiaridades dialectales orales. (Rivarola 2001: 21)

También hace falta poner en cuestión la validez de la documentación, de los corpus estudiados y de los documentos escogidos. Según Sánchez Méndez,⁷ una de las ventajas de la documentación colonial es precisamente su carácter heterogéneo puesto que en los documentos intervienen distintos grupos sociales, lo que nos permite observar la

⁶ Véase el capítulo 3 del apartado *Metodología* en este libro.

⁷ Véase el capítulo 1 del apartado *Metodología* en este libro.

variación social en la utilización de los rasgos fonético-fonológicos. Cock Hincapié (1969) adopta una postura semejante en su estudio sobre el seseo en el Nuevo Reino de Granada en el que presta especial atención al análisis diastrático del material.

A pesar de un trabajo cuidadoso, nos confrontamos a los límites inherentes a tales estudios:

Cada fragmento de testimonio escrito será un reflejo típico del registro formal [...] de un particular usuario de la lengua, un usuario que debe, claro está, reflejar las variantes en uso sólo para un lugar determinado, en un medio social determinado, y en un momento determinado. (Penny 2004: 26)

Otra limitación a la que nos enfrentamos es la dificultad práctica para leer e interpretar las grafías, problema destacado por Arias Álvarez (2006) y por Rivarola (1990 y 2001). En el momento de la interpretación hay que considerar los llamados *errores* ortográficos en su contexto histórico, teniendo en cuenta la tradición ortográfica que existía hasta el siglo XVIII, ya que la ortografía alfonsí del siglo XIII no correspondía a la realidad fonética de los Siglos de Oro. Además, como explica Arias Álvarez, «el hablante percibe los sonidos extraños utilizando como filtro su propio sistema fonológico» (2006: 267) y los transcribe tanto según las normas vigentes en la época como según la imagen que tiene de ellos en su mente. Asimismo, como indica Sánchez-Prieto (2008: 169), algunas cacografías provienen de una percepción particular de la imagen acústica de las palabras. Como ya hemos subrayado, una ortografía correcta no significa que se pronuncia de uno u otro modo y la falta de innovación gráfica no demuestra tampoco la falta de innovación fonética, tal como explican Arias Álvarez (2006: 262) y Rivarola:

La ausencia de grafías confundidoras no implica necesariamente ausencia de norma confundidora en el plano oral-fonológico y, por otra parte, [...] las grafías confundidoras apuntan en principio a la confusión fonológica, pero no permiten ver en qué dirección alofónica se materializaba. (Rivarola 2001: 22)

De este modo, una distinción gráfica no indica forzosamente la existencia de una diferencia fonética. Sería el caso de las grafías <v> y que se pronuncian como bilabiales [b] las dos en el español actual.⁸

Finalmente, para constituir hipótesis interpretativas correctas es imprescindible corroborar los datos observados en el corpus con otros documentos u otras fuentes, como subraya Penny:

La comparación entre los distintos fragmentos de testimonios históricos puede ampliar las posibilidades de variación observable, pero nunca puede llegar a establecer el amplio conjunto de variación que debió de haber existido en cada momento del pasado. (Penny 2004: 26)

2.4. CONCLUSIONES

Para acabar, queremos destacar la necesidad de trabajar con prudencia, puesto que las hipótesis se formulan a partir de *errores* o confusiones. Generalizar de manera excesiva, no relativizar y justificar a partir de pocos datos nos llevaría a conclusiones erróneas. Para conocer mejor las variedades del español en América desde el punto de vista fonético-fonológico y preparar una historia de su pronunciación hace falta, además de la observación de los datos sacados de los documentos, ponerlos en relación con factores extralingüísticos históricos, sociales, demográficos, económicos o geográficos para dar cuenta del proceso de reasignación de variantes formulado por Penny (2004: 98-101) y destacado por Sánchez Méndez⁹, gracias al cual variedades que en España son únicamente diferenciadas desde el punto de vista diatópico, se configuran socialmente en América.

⁸ Del mismo modo, «una grafía igual puede encubrir pronunciaciones diferentes. En el español la grafía “c” presenta dos tipos diferentes de realización, como oclusiva velar [k] ante *a, o, u*, en palabras como “casa” [kása], o como fricativa, ya alveolar, ya interdental [s] o [θ] ante las vocales *e, i*, en palabras como “cielo” [sjélo] o [θjélo].» (Arias Álvarez 2006: 262).

⁹ Véase el capítulo 1 en el apartado *Metodología* de este libro.

FUENTES DOCUMENTALES

Los ejemplos presentados en este trabajo provienen de una carta mandada por unos vasallos al rey. Esta carta proviene del Archivo General de Indias de Sevilla, legajo Quito no 7, con fecha de 25 de febrero de 1581 y escrita en Guadalajara de Buga (zona de Popayán, actual Colombia).

3. Utilidad y límites de la Diplomática en el estudio lingüístico del documento indiano^{*}

Elena Diez del Corral Areta

INTRODUCCIÓN

La adquisición de conocimientos en ciencias historiográficas como la Paleografía o la Diplomática es necesaria y prácticamente imprescindible en el estudio de cualquier tipo de fuente documental. El principal objetivo de este trabajo es precisamente mostrar y valorar la importancia de una de estas ciencias –la Diplomática– para llevar a cabo cualquier tipo de análisis lingüístico del documento indiano.

Este tipo de fuente documental ha sido estudiado y clasificado por diplomatas y, posteriormente, por lingüistas que han elaborado propuestas tipológicas, según los intereses de sus disciplinas. A lo largo de estas páginas se referenciarán con una mirada crítica algunos de los trabajos de estos especialistas para una consiguiente valoración de la utilidad y los límites que presenta la Diplomática a la hora de establecer una tipología textual.

En el primer epígrafe se expondrán el origen y los intereses de la Diplomática. Dentro de esta ciencia pueden distinguirse dos disciplinas: por un lado, la Diplomática general (§ 3.1.1) y, por otro, la Di-

^{*} Este trabajo es una revisión y actualización de un artículo publicado en Salamanca, Manuel (ed.) (2011): *La materialidad escrita: nuevos enfoques para su interpretación*, Oviedo: Instituto de Estudios para la Paz y la Cooperación, pp. 11-48.

plomática especial (§ 3.1.2). Esta última es la que se dedica –entre otras fuentes– al análisis del documento indiano.

En un segundo apartado se hablará del estudio lingüístico de este tipo de fuente documental para pasar, posteriormente, a la exposición de los intereses de la Lingüística del texto, dentro de los que se encuentra la llamada Tipología textual.

Una vez expuestas las características y objetivos de ambas ciencias –la Diplomática y la Lingüística del texto– se pasará al estudio concreto de las tipologías del documento indiano. En un primer subapartado (§ 3.3.1) se describirán las tipologías establecidas por varios diplomatas para evaluar, en segundo lugar (§ 3.3.2), una propuesta tipológico-lingüística y considerar la posibilidad de desarrollar una clasificación textual a partir de ella. De esta manera, se pretende ofrecer una doble perspectiva de lo hecho y de lo que queda por hacer.

A lo largo de ese tercer apartado se irán señalando las facilidades y los obstáculos que presenta la Diplomática a la hora de realizar una tipología lingüístico-textual del documento indiano para recopilarlos, por último, en el cuarto apartado dedicado a las conclusiones y precisiones finales.

3.1. LA DIPLOMÁTICA

El nacimiento de la Diplomática suele situarse a mediados del siglo XVII como una ciencia auxiliar de la investigación histórica, centrada, en sus inicios, en el ámbito de la Historia de la Iglesia (García Tato 2009: 412). El humanismo, con su lema *ad fontes*, obtuvo un papel fundamental en la consolidación científica de la historia y en la evolución conceptual de la Diplomática, ya que los humanistas italianos fueron los primeros en aplicar este término para designar, en primera instancia, a todo tipo de documento emanado de las altas autoridades civiles o eclesiásticas y más tarde a todo documento revestido de determinadas solemnidades (Piqueras García 1999: 192).

El análisis crítico del documento no era frecuente antes de mediados del siglo XVII, si bien el primer intento de sistematización de la crítica diplomática suele atribuírsele al Papa Inocencio III, quien se

centró en señalar los criterios necesarios para dictar la autenticidad o inautenticidad de un documento a través del ejemplo de una bula falsa. Una de las tareas principales de la Diplomática sería, entonces, el *discrimen veri ac falsi*, es decir, la dilucidación de la autenticidad del documento a través del estudio y el análisis de su forma, génesis y tradición documental.

Las polémicas confesionales y las guerras de documentos que se produjeron en el siglo XVI contribuyeron al desarrollo de la Diplomática por la importancia que se concedió a las fuentes documentales como testimonios históricos para mostrar a la Iglesia y sus doctrinas como verdaderas. Sin embargo, no será hasta el siglo XVII, a través de la obra *Propyleum antiquarium* de Daniel Papenbroeck y su consecuente crítica en *De re diplomatica libri sex* del monje benedictino Jean Mabillon, cuando se sitúe el período fundacional de la Diplomática. La repercusión que tuvo esta última obra, reconocido su éxito por el propio Papenbroeck –a pesar de la crítica férrea a su obra– y completada en el siglo posterior por los benedictinos Toustain y Tassin con su *Nouveau Traité de Diplomatique*, la convierten en la consagración definitiva de la Diplomática como: «crítica de documentos de reyes, de papas y de magnates de la Edad Media» (Piqueras García 1999: 192).

Dentro de la Diplomática suelen distinguirse, por un lado, la Diplomática general y por otro, la Diplomática especial. A continuación, mencionaremos brevemente algunas de las características de la Diplomática general para adentrarnos, en segundo lugar, en la Diplomática especial que nos ocupa, circunscrita al denominado 'documento indiano'.

3.1.1. La Diplomática general

Esta disciplina se interesa por el estudio de los 'diplomas' como testimonios escritos de la Edad Media. 'Diploma' es sinónimo de documento, por lo que se reconoce y define a la Diplomática en un sentido amplio como «la ciencia de los documentos» (Piqueras García 1999: 192).

En un primer momento, la Diplomática se interesó exclusivamente por los documentos sagrados en relación con la Historia de la Iglesia –como mencionábamos al principio del epígrafe 3.1.– si bien fue

ampliando paulatinamente sus horizontes a todo tipo de documentación laica. Asimismo, en un principio, se interesó exclusivamente por documentos del medioevo, extendiéndose *a posteriori* a todo tipo de fuente documental anterior a la Edad Media, posterior a ella y dilatándose su alcance incluso hasta la documentación actual.

No obstante, la Diplomática suele diferenciar el documento entendido *latissimo sensu* y el documento entendido *stricto sensu*. El primero abarca todo tipo de escritura de carácter legal, histórico y administrativo custodiado en un archivo, mientras que el documento diplomático entendido en sentido estricto se refiere a todo testimonio escrito, en palabras de Piqueras García y parafraseando a Teodoro Sickel, «sobre un hecho de naturaleza jurídica, realizado bajo la observancia de ciertas y determinadas formalidades –variables según las circunstancias de persona, lugar, tiempo y materia– destinadas a conferir a tal testimonio autoridad y fe, dándole fuerza de prueba» (Piqueras García 1999: 193).

El objetivo fundamental de la Diplomática es, por tanto, determinar la autenticidad del documento a través del análisis de su naturaleza jurídico-administrativa, testimonial e historiográfica. Asimismo, el diplomata contempla en su análisis otros aspectos de notable importancia como los paleográficos, culturales, lingüísticos o literarios y atiende a otros que emanan del propio contenido del documento como aquellos de carácter geográfico, social, religioso, económico, judicial, heráldico, etc. Es por ello que para llevar a cabo una labor heurística adecuada de una fuente documental se necesita una sólida formación interdisciplinar. El conocimiento de ciencias como la Paleografía, la Sigilografía, la Historia, el Derecho o la Filología pueden resultar verdaderamente útiles en la reconstrucción e interpretación de cualquier documento.

En un análisis diplomático exhaustivo se deben tener en cuenta tanto los caracteres externos o extrínsecos del documento –las materias escriptorias sustentantes, los tipos de escritura y los sellos, entre otros– como los caracteres internos o intrínsecos –entre los que se encuentran la estructura documental del texto, el procedimiento jurídico-administrativo de validación que se utilice y el propio código lingüístico– (Lorenzo Cadarso 1999: 209). Para una completa descripción del documento se necesita atender, por tanto, no sólo a los

aspectos paleográficos o sigilográficos, sino también a los históricos, culturales, filológicos y lingüísticos.

En España, la concepción de la Diplomática ha sido, desde un punto de vista epistemológico, mayoritariamente empirista, positivista o realista y, desde un punto de vista funcional, se ha considerado, junto a la Paleografía, como las *ancillae jurisprudentiae, historiae et philologiae*, es decir, como ciencias auxiliares de la Jurisprudencia, la Historia y la Filología (García Tato 2009: 420). La Diplomática se percibía como una herramienta o instrumento de apoyo en el estudio de otras ciencias, al igual que la Codicología o la Paleografía, conocidas actualmente como ciencias historiográficas. A partir de la década de los 70, la actividad heurística considerará a la Diplomática como ciencia y disciplina en sí, no necesariamente 'auxiliar' o 'instrumental' de otras ciencias (García Tato 2009: 441).

De cualquier manera, ambas concepciones admiten el apoyo que la Diplomática ofrece a la Filología, por lo que, a primera vista y de manera general, queda patente su utilidad en el estudio lingüístico de las fuentes documentales.

3.1.2. La Diplomática especial

La Diplomática especial –como bien indica su nombre– implica una especialización. Una de las parcelas del campo diplomático atañe al estudio del documento indiano que tratamos a lo largo de todo este libro. Si inicialmente la Diplomática se ceñía al estudio del documento medieval, sus límites se extendieron abarcando otros periodos cronológicos como la época moderna. El reinado de los Reyes Católicos es considerado, precisamente, como uno de los hitos en la periodización de la Diplomática española (Real Díaz 1970: 16), ya que con él se instauraron las bases del Estado Moderno y toda nueva estructura político-administrativa implica nuevas necesidades que repercuten en las prácticas documentales (Rodríguez de Diego 1998: 477).

Dentro del estudio diplomático de la época moderna, el documento hispanoamericano exige un estudio pormenorizado y especializado de sus características y particularidades, pues a pesar de que la estructura administrativa del Nuevo Mundo se creó a imagen y semejanza de los órganos institucionales de la península, el continente

americano presentó una realidad distinta, tanto por su área geográfica, costumbres e historia, como por el distinto carácter de algunos de los asuntos que se trataban. De ahí que el sistema documental de las inmensas Indias merezca por su vastedad y complejidad un estudio aparte y exija una especialización paleográfica y diplomática.

En España, el primer estudio diplomático que rebasó los límites tradicionales de la Diplomática extendiéndolos al documento moderno, fue precisamente el *Estudio diplomático del documento indiano* de Real Díaz (1970), obra pionera que refleja un primer intento de descripción diplomática de algunas de las tipologías del documento indiano que conciernen a la esfera pública. Otra monografía de singular importancia en la Diplomática indiana es la recopilación de estudios de su esposa Heredia Herrera (1985), quien se considera a sí misma como discípula y continuadora de los estudios de su marido.

Ambas obras, de reconocimiento indiscutible, serán tomadas como referencia para la valoración de la utilidad y los límites de la Diplomática en el estudio lingüístico del documento indiano.

3.2. EL ESTUDIO LINGÜÍSTICO DEL DOCUMENTO INDIANO

El estudio histórico del español en América es desde hace ya algunos años centro de atención de numerosos investigadores que a lo largo de los últimos decenios han ido definiendo las características y peculiaridades de las diferentes áreas dialectales del continente americano.

En la actualidad contamos con numerosas aportaciones, entre las que podemos destacar los trabajos de Lope Blanch (1953) para el español de México, los de Fontanella de Weinberg (1982 y 1987a) para el español del Río de la Plata y el español bonaerense, así como investigaciones sucesivas en determinadas áreas como la de Tucumán, estudiada por Rojas (1985), Puerto Rico por Álvarez Nazario (1982), Costa Rica por Quesada Pacheco (1990) o Ecuador y Venezuela por Sánchez Méndez (1997), entre otros.

La unión de los esfuerzos de estos investigadores se vio consolidada a través de la fundación de uno de los proyectos más prometedores en el estudio histórico del español en América: el Proyecto

coordinado de estudios de la historia del español de América, propuesto por la *Asociación de Lengua y Filología de América Latina* (ALFAL) en el que participan varias universidades y grupos de investigación.

Con la creación de proyectos de esa índole se promueve el interés por el estudio histórico del español en América y se incrementa al mismo tiempo la recuperación y el análisis de fuentes documentales –en cierta manera, desatendidas por los lingüistas– como las que se custodian en el Archivo General de Indias de Sevilla (AGI) o en cualquiera de los archivos nacionales de las distintas repúblicas hispanoamericanas.

En la actualidad, disponemos también de varias publicaciones de recopilaciones documentales como los *Documentos para la historia lingüística de Hispanoamérica. Siglos XVI al XVIII*, coordinados por Fontanella de Weinberg (1993) y, posteriormente, bajo la dirección de Rojas (2000 y 2001); o estudios específicos de recopilaciones particulares como Company (1994) con documentos de Nueva España, Mendoza (2000) con documentos de Bolivia, Obediente (2000) con documentos de Mérida (Venezuela), Rivarola (2000 y 2009) con documentos del Perú, etc.

A estas obras se están sumando paulatinamente otras con la edición de más fuentes documentales que contribuyen al conocimiento de la historia del español en América. Cada vez más filólogos y lingüistas se interesan por la ingente cantidad de manuscritos que esperan ser leídos en los archivos y se dedican a la labor de transcripción para facilitar el acceso a futuros investigadores que quieran analizarlos y estudiarlos en sus diversas características históricas, culturales, lingüísticas, etc.

Un ejemplo ilustrativo de ese creciente interés es la Red CHARTA (*Corpus Hispánico y Americano en la Red: Textos Antiguos*),¹ coordinada y dirigida por Pedro Sánchez-Prieto Borja de la Universidad de Alcalá de Henares, que engloba a numerosos filólogos de varias universidades europeas y americanas embarcados en la tarea de transcribir fuentes documentales de todas las épocas de la historia del español. Paralelamente a esa labor transscriptora se reali-

¹ Para más información puede consultarse su página web: www.charta.es

zan estudios lingüísticos basados en esas fuentes transcritas, entre las que se encuentran documentos de distintas zonas dialectales del continente americano.²

La mayoría de los estudios históricos del español en América basados en fuentes documentales –como los reseñados al principio de este epígrafe– han centrado su atención en características fonético-fonológicas y morfosintácticas, además de algún aspecto léxico de las mismas. Los estudios discursivo-textuales, sin embargo, no han recibido la misma suerte en el análisis de las fuentes documentales probablemente por su relativa actualidad. No obstante, y muy relacionada con ellos, se ha despertado el interés por la tipología textual, para la que la Diplomática puede servir de gran ayuda si se entiende, según considera Wesch (1998: 189), como Lingüística del texto *avant la lettre*.

3.2.1. La Lingüística del texto

La Lingüística del texto o Lingüística textual cobró importancia en los decenios de 1960 y 1970 como una nueva forma de acercarse al estudio de la lengua, concebida no sólo como una corriente lingüística, sino incluso como una nueva ciencia.³ El interés que surgió en aquellos años por el texto no fue exclusivo de la Lingüística, sino que despertó la curiosidad y la dedicación de numerosas disciplinas que van desde la Literatura o la Estilística hasta la Psicología o la Politología. Por ello, la Lingüística del texto suele ligarse a una interdisciplinariedad que intentaba insertar a la Lingüística dentro del marco más amplio de las ciencias humanas y sociales (Fernández Smith 2007: 10).

² Los grupos de la Red CHARTA que transcriben documentación americana son los vinculados a la Universidad de los Andes (Venezuela), a la Universidad de Valladolid, a la Universidad Nacional Autónoma de México y a la Universidad de Neuchâtel, bajo la supervisión de Enrique Obediente, Micaela Carrera de la Red, Beatriz Arias Álvarez y Juan Pedro Sánchez Méndez, respectivamente.

³ *Cfr.* el conocido libro de Van Dijk (1978) donde el autor propugna una ciencia que aúne disciplinas en principio tan dispares como la Psicología cognitiva, la Sociología, la Jurisprudencia o la Lingüística.

Para entender los orígenes de la Lingüística textual es necesario retroceder a aquellas décadas y situarnos en el ambiente de reorientaciones que se sucedieron por entonces en la disciplina. Frente a una Lingüística inmanentista basada en el estudio del código, surgió el interés por incluir factores contextuales en el análisis, ya fuesen de tipo social (Sociolingüística), psicológico (Psicolingüística) o comunicativo (Pragmalingüística). Esta visión contextualista que produjo la aparición de nuevas disciplinas dentro de la Lingüística, se debe principalmente a las influencias de la Antropología y, en concreto, a la teoría contextual del significado de Malinowski (1923: 312-360), surgida a partir de las dificultades con las que este autor se encontró al intentar traducir algunas lenguas alejadas del contexto cultural oral en el que se producían (Tani y Núñez 2004). Malinowski se interesó en la interrelación entre lengua y cultura, fundando una línea de investigación que fue seguida en la lingüística del ámbito anglosajón por su discípulo, Rupert Firth (1935). Más tarde, siguiendo un movimiento progresivo desde el ámbito cultural del lenguaje hacia su descripción lingüística, destacarán los trabajos del alumno de Firth, Halliday (1982 [1978] y 1977 [1973]),⁴ conocido por su propuesta gramatical sistémico-funcional que supuso una gran aportación a la descripción de los fenómenos textuales.

Frente al clásico esquema de comunicación, preocupado por la descodificación del mensaje, se proponía uno más extenso que se interesase también por el receptor, el emisor o los interlocutores que intervenían en el acto comunicativo. De ese modo, se propugnaba una Lingüística de la comunicación, en detrimento de esa Lingüística tradicional interesada exclusivamente en el estudio del código.

Este cambio tan radical ha sido considerado, entre otros por Bernárdez (1981: 175-188), como una auténtica 'revolución' en los estudios sobre el lenguaje, de tal manera que se ha planteado situarlo en paralelo a los tres cambios epistemológicos profundos, comúnmente reconocidos en el estudio de la realidad lingüística en las relaciones de las ciencias lingüísticas con otras disciplinas, como son el plan-

⁴ También destaca su libro en coautoría con Hasan (1976), ya que es una de las obras más citadas dentro de la Lingüística funcional y fue el modelo de muchos investigadores de la cohesión textual como Mederos Martín (1988).

teamiento neo-gramático, el estructuralista y el generativista (González Montero 2005: 201).

Para que un cambio de tal envergadura se produzca tienen que confluír una serie de factores y de antecedentes históricos como fueron –además del mencionado interés por los factores contextuales–, las preocupaciones por las intenciones comunicativas de los hablantes dentro del círculo lingüístico de Praga; la teoría de Hjelmslev con sus planteamientos universalistas y deductivistas cercanos a los de la Gramática generativo-transformacional; el descriptivismo norteamericano con la Tagmémica de Pike (1967 [1954]) que reconocía unidades superiores a la oración como el párrafo; el Estructuralismo de Coseriu con su Teoría de los entornos (Coseriu 1955) o la misma Gramática generativo-transformacional.⁵

Esta última fue revisada tanto por la exclusión en sus teorías de la semántica como nivel lingüístico, como por sus análisis sintácticos limitados al ámbito de la oración. Ante las críticas que sufrió este modelo lingüístico surgieron nuevas propuestas interesadas en el desarrollo de la semántica –hasta ese momento bastante olvidada en los estudios lingüísticos– y en la superación de la oración como unidad máxima de análisis, atendiendo a las estructuras sintácticas que construían los textos. Algunos autores consideran, por tanto, que el catalizador de los primeros modelos textuales europeos fue la Gramática generativo-transformacional (Fernández Smith 2007: 26), si bien, según Bernárdez (1982: 27) los primeros trabajos de Lingüística textual responden a un intento de ampliar las gramáticas al uso, tanto generativas como estructuralistas.

Sea cual fuere la corriente gramatical que se tomase como base, el deseo de su superación y ampliación era común y fue el que propició el surgimiento de la Lingüística del texto propiamente dicha. Su origen puede ubicarse en la Europa continental de la Alemania democrática y de la República Federal, de Holanda, de Austria y de la antigua Unión Soviética, tal y como consideran algunos lingüistas y

⁵ En Fernández Smith (2007: 25) se enumeran estos antecedentes lingüísticos, además de mencionar otros de carácter 'externo' a la Lingüística propiamente dicha como la Retórica o la Poética clásicas y las posteriores Estilística y Teoría de la literatura.

especialistas en la materia como Bernárdez (1982: 181), Beaugrande y Dressler (1997 [1981]: 62) o Fernández Smith (2007: 13), quienes sitúan el nacimiento de la Lingüística textual como disciplina autónoma en el año 1968 a partir de una reunión que se celebró en la Universidad de Constanza con la idea de comenzar un proyecto de gramática textual que ampliase el modelo de la Gramática generativo-transformacional. Entre los investigadores participantes en este proyecto destacan: Harweb, Hartmann, Köch, Ihwe y Rieser de la Universidad de Constanza; Petöfi y Schmidt de la Universidad de Bielefeld; y Van Dijk, lingüista holandés que visitaba con frecuencia Constanza y que además fue profesor en Bielefeld (Fernández Smith 2007: 14). A ellos hay que añadir al austriaco Dressler y posteriormente, en el ámbito español, a García Berrio, Albaladejo Mayordomo y al ya citado lingüista Bernárdez.

Dentro de la disciplina suelen distinguirse dos etapas de desarrollo fundamentales. La primera de ellas se ha relacionado y sintetizado como un trasvase *de la frase al texto*. El estudio lingüístico ya no se restringe a las fronteras oracionales, sino que éstas se dilatan abarcando un campo mayor como son las secuencias oracionales, los párrafos o los textos. La Gramática textual se interesa, entonces, por el texto como nivel de la estructuración idiomática, ocupándose de fenómenos gramaticales orientados a su construcción y organización como: la elipsis, las sustituciones, las recurrencias léxicas, las enumeraciones, la topicalización, el orden de los constituyentes, los marcadores discursivos, etc. Todos ellos son elementos insertos o manifiestos en la *frase*, pero que apuntan al *texto*.

La segunda etapa es conocida por el desplazamiento inverso al dado en los inicios de la Lingüística textual que se produce *del texto a la frase*, gracias al enfoque pragmático que se impondrá en los estudios lingüísticos a partir de entonces. No se fijará la atención en el *texto* como estructura superior a la *frase*, sino en el enunciado (*frase*) —que a su vez puede constituir también un texto— como ente unitario con sentido y función comunicativa propios.

En cualquier análisis y definición de un aspecto lingüístico de los textos se necesita establecer el espacio en que éstos funcionan para determinar si esas propiedades textuales son universales o características de ese tipo de discurso. La Lingüística del texto, interesada por

los discursos considerados desde la perspectiva de una teoría general del habla, necesita, por ello, una clasificación tipológica de la que se encargará la llamada Tipología textual.

3.2.2. La Tipología textual y el modelo de las *tradiciones discursivas*

Junto al auge de los estudios lingüístico-textuales cobraron importancia los estudios tipológicos, si bien el interés por la clasificación de los discursos no es reciente y desde hace dos milenios y medio se han ido realizando una serie de reflexiones sobre los tipos de textos existentes y la manera de delimitarlos. La Retórica, por ejemplo, es considerada como un antecedente fundamental de la tipología textual, ya que propuso una división en géneros según el tema que se tratase en los textos y la función y condición del auditorio al que se dirigían.⁶

En la actualidad es unánime la opinión de la necesidad de la labor tipológica, pero existen pocos trabajos con resultados concluyentes (Loureda Lamas 2003: 53). No obstante, creemos que se han producido avances al menos en la consideración de la importancia de la clasificación tipológica para cualquier estudio lingüístico. Un ejemplo ilustrativo es la aparición de las llamadas *tradiciones discursivas* y *tradiciones textuales*⁷ –entendidas éstas como *tradiciones discursivas complejas*– y su frecuente utilización en esta disciplina, como lo muestran varias investigaciones y libros recopilatorios de los últimos años.⁸

El surgimiento de este modelo se sitúa en el seno de la romanística alemana a partir de la concepción teórica del lenguaje de Eugenio Coseriu. De su conocida división de lo lingüístico en tres niveles (1981: 269): *universal* (en el que se sitúa la actividad del hablar co-

⁶ Para un estudio más preciso sobre los orígenes de la Tipología textual, véase Loureda Lamas (2003).

⁷ En un trabajo anterior (Diez del Corral Areta: en prensa) expusimos una serie de reflexiones en torno a este modelo y a su aplicación en el estudio lingüístico del documento indiano.

⁸ Entre ellos, *cfr.* Oesterreicher, Stoll y Wesch (1998), Jacob y Kabatek (2001), Aschenberg y Wilhelm (2003), Jungbluth, Kaiser y Lopes (2006) y Kabatek (2006 y 2008).

mo cualidad del ser humano), *histórico* (como la configuración histórica de una lengua determinada que se va conformando generación tras generación) e *individual* (como el acto concreto y particular del habla), se añade al nivel histórico, además del saber idiomático de una lengua determinada, el saber expresivo de las *tradiciones discursivas*. Al realizar un acto elocutivo, el hablante no sólo muestra capacidades fónico-ortográficas, gramaticales y léxicas en una determinada lengua, sino que también sigue reglas formales, estructurales y pragmático-situacionales del discurso que cristalizan en las mencionadas *tradiciones discursivas*.

Este concepto, sobre todo si se analiza en el nivel de las clases textuales (*tradiciones discursivas complejas*) ha sido recibido con cierta desconfianza por especialistas de disciplinas como la Lingüística del texto, la Pragmática o el Análisis del discurso, quienes desde hacía tiempo trabajaban con conceptos similares, ocupándose también de tipos textuales, de géneros o de intertextualidad (Kabatek 2008: 8). Sin embargo, la acogida de este modelo y su frecuente utilización en los últimos años manifiesta una conciencia fundamental sobre la importancia de la clasificación de los discursos y del ámbito o el contexto en el que aparece cualquier fenómeno lingüístico.

No obstante, la historicidad y variabilidad de las *tradiciones discursivas* más la heterogeneidad de criterios adoptados por la tipología textual para ordenar los tipos de texto, favorecen que la clasificación documental siga erigiéndose como una tarea ardua y compleja que realizar.

En el estudio del documento indiano las clasificaciones diplomáticas pueden servirnos como base para el establecimiento de una tipología lingüística, si bien tanto los estudios diplomáticos como los tipológico-textuales son escasos en este tipo de fuente documental. Aun así, expondremos a continuación algunos de los intentos de clasificación diplomática y textual del documento indiano para relacionarlos entre sí, valorar sus alcances, límites y la utilidad de los primeros en el establecimiento de los segundos.

3.3. TIPOLOGÍAS DEL DOCUMENTO INDIANO

La abundancia de tipos documentales «es tan grande, como lo son las actividades humanas, que no tenemos hecha una lista completa de todos ellos» (Cortés Alonso 1987: 31). Los tipos documentales, además, cambian a lo largo del tiempo, transformándose o extinguiéndose. Según las circunstancias históricas y las necesidades administrativas nacen nuevos documentos diplomáticos, como sucede en la época de la Modernidad —donde se inscribe el nacimiento del documento indiano—, caracterizada por aportar nuevas formas y funciones documentales, tanto en la etapa trastámara como en la habsbúrgica (García Oro 1999: 217). Asimismo, durante los siglos de la colonización nació y se desarrolló la burocracia en Europa, proliferando la documentación administrativa y judicial que se enviaba a la Corona (Cortés Alonso 1987: 4).

A esta diversidad documental y a la complejidad que supone su clasificación hay que sumar el hecho de que la labor tipológica ha sido, en palabras de Rodríguez de Diego, «infravalorada o postergada (por mal entendida) en la tarea archivística de la descripción documental» (Rodríguez de Diego 1998: 476). La Diplomática, por tanto, tiene un cometido importante en el establecimiento de tipos documentales que repercute, no sólo en los estudios lingüísticos, sino también en otras disciplinas como la Archivística. Diplomatas y especialistas en Archivística como Heredia Herrera (1985) han hecho hincapié en la estrecha relación que existe entre estas dos ciencias, ya que la Archivística se sirve de la tipología diplomática para la descripción documental. En el prólogo a la obra de Heredia, Manuel Lucas Álvarez adscribe precisamente uno de los artículos del libro sobre la «Tipología documental de las Audiencias Indianas» al campo de la Archivística, señalando, no obstante, que es una división teórica que él establece porque en ese trabajo late una concepción diplomática como es la consideración tipológica de las distintas categorías y series documentales.

En la descripción archivística, en general, se ha prestado atención a los *caracteres internos y externos* del documento para su clasificación (Schellenberg 1961) y la Diplomática, según Cortés Alonso (1987: 1) se encarga de explicar la génesis documental y analizar los

caracteres internos y externos del documento. Por tanto, la Archivística se interesa por aquello que estudia la Diplomática y ambas se complementan para desempeñar sus respectivos cometidos.

Los *caracteres externos* vendrían a ser la clase y el tipo documental, el formato del documento (libro o legajo), la cantidad (número de unidades, metros lineales o cúbicos) y la forma (originales o copias). Los *caracteres internos* abarcarían la entidad productora, los orígenes funcionales, la data (fecha y lugar de producción) y el contenido sustantivo (asunto) (Cortés Alonso 1987: 31). El contenido sustantivo o asunto viene expresado por el lenguaje –objeto de estudio de la Lingüística–, para cuya descodificación el diplomatista, filólogo o historiador necesita de la Paleografía.

Una vez llegados a este punto nos damos cuenta del conocimiento interdisciplinario que exige un estudio apropiado de cualquier fuente documental y la importancia de la colaboración de investigadores y especialistas en Historia, Diplomática, Paleografía, Filología, Archivística, etc.

Sin embargo, las perspectivas y criterios adoptados en la clasificación tipológica del documento indiano han sido variados, ya que diversas ciencias de objetivos distintos se han interesado en su organización y delimitación.

A continuación, haremos alusión a dos de las ciencias que se han ocupado de establecer tipos del documento indiano –tanto diplomáticos como textuales–, señalando, en primer lugar, los logros de la Diplomática y la Lingüística en esta tarea para relacionar ambas.

Dedicaremos, por ello, un apartado a exponer las tipologías diplomáticas del documento indiano de que disponemos para centrarnos, en un segundo apartado, en las tipologías lingüístico-textuales que se han establecido y que quedan por establecer.

3.3.1. Tipologías diplomáticas

La tipología documental distingue los tipos diplomáticos según la naturaleza estructural e histórica del documento y la función que realizan en los distintos tipos de sociedad. Un modo adecuado para diferenciar categorías de documentos es combinar varios criterios, como los institucionales y los históricos (García Oro 1999: 207).

Según los criterios que se adopten, las fuentes documentales serán clasificadas en grupos distintos. Atendiendo, por ejemplo, a la naturaleza jurídica del documento, se pueden clasificar en *dispositivos*, *administrativos*, *descriptivos o mixtos* y si se catalogan según sus formas históricas se diferencian *privilegios*, *cartas*, *expedientes*, *sentencias*, *decretos*, *billetes*, *consultas*, *relaciones* y *balances*.⁹

El primer intento de establecer una clasificación tipológica del documento indiano se lo debemos al anteriormente mencionado diplomata Real Díaz (1970). En su obra explica el concepto de 'documento indiano', indicando sus restricciones al referirse al asunto jurídico que encierra, es decir, a la *actio* documental que incluye nuevos nombres geográficos, nuevas intituciones, nuevas leyes, etc. Aun así, desde el punto de vista diplomático, se mantuvieron los mismos tipos y formas documentales de la península como se pretendía en las Ordenanzas del Consejo de 1571 (nº 14):

y porque siendo de vna corona los reynos de Castilla y las Indias: las leyes y manera del gouierno de los vnos y de los otros, deue ser lo más semejante y conforme que ser pueda, los del nuestro Consejo en las leyes y establecimientos, que para aquellos estados ordenaren, procuren de reducir la forma y manera de gouierno dellos al estilo y orden con que son regidos y gouernados los reynos de Castilla y de León en quanto vuiere lugar y se sufriere por la diuersidad y differencia de las tierras y naciones.

Para establecer una clasificación diplomática del documento indiano, Real Díaz fija una serie de criterios como el lugar de expedición, la acción jurídica que contienen y las personas de quien emanan los documentos. Establece una doble gran división entre documentos dispositivos y probatorios; y entre públicos y privados, para ceñirse a un estudio detallado de los tipos diplomáticos indianos emanados de la autoridad soberana: la *Real Provisión* y las *Ordenanzas*, la *Real Cédula* y las *Instrucciones*; y los emanados de autoridades delegadas

⁹ Cfr. García Oro (1999) para el estudio de otro tipo de clasificaciones establecidas según las formalidades utilizadas, según el tenor textual, etc.

indianas: los *Autos acordados*, la *Real Orden*, los *Mandamientos*, las *Cartas* y las *Sentencias*.

Una continuación de su labor tipológica puede verse en los trabajos de su discípula y esposa Heredia Herrera (1985), quién señala la necesaria y útil distinción entre tipología diplomática y negocio jurídico (Lucas Álvarez 1985), muchas veces confundidas, a pesar de que la primera atiende a los aspectos formales y la segunda a los contenidos conceptuales. Esta autora amplía los estudios de Real Díaz al ofrecer algunas consideraciones más sobre los tipos documentales tratados por él y estudiar, además, el documento privado y eclesiástico que no analizó su marido.

Uno de los capítulos de esa recopilación de sus estudios (Heredia Herrera 1985: 184-195) lo dedica, precisamente, a la «Tipología documental de las audiencias indianas», donde realiza una clasificación archivística de una de las catorce Audiencias dependientes de la Corona: la Audiencia de Quito. En ella organiza los legajos atendiendo a la tipología diplomática, al autor, al destinatario, a las materias y a las fechas límites, respetando siempre la clasificación de las series —establecida en el Archivo General de Indias de Sevilla (AGI) según la procedencia de los depósitos documentales—, pero describiéndolas adecuadamente para favorecer el acceso a cualquier investigador que se interese por ellas. Esta autora propone algunas modificaciones en sus descripciones, siguiendo unas pautas de clasificación en las que prevalece la tipología diplomática. No obstante, ella misma rompe ese criterio en alguna serie como la del apartado 1.1.2.7 que denomina: «Casa de Moneda de Popayán (1620-1821)», por considerar oportuno mantener ese conjunto de documentos en el que se recogen todos los legajos que tratan asuntos relacionados con esa institución.

Los tipos documentales que menciona en la descripción de los fondos de esta Audiencia son: en los despachados en el distrito de la Audiencia de Quito: *cartas y expedientes*; *informaciones*, *probanzas y relaciones de méritos y servicios*; *peticiones*, *memoriales* y *testimonios de autos*; y en los despachados en la península: *minutas*, *informes*, *consultas*, *Reales cédulas*, *Reales Provisiones* y *Reales Decretos*, entre los que a veces se incluyen *peticiones*, *memoriales*, *cartas* e incluso *expedientes* completos.

El expediente, de hecho, es una unidad documental que refleja una nueva etapa administrativa de mayor tecnificación, burocratización y reglamentación de organismos, en la que aumentan cuantitativamente los escritos. Toda la documentación adquiere valor en el expediente por reflejar el *cursus* o *iter* documental que recorre una acción gubernativa (Rodríguez de Diego 1998: 483). Sin embargo, en los estudios de Diplomática de la época moderna sigue manteniéndose la atención al documento aislado, característico de la Edad Media, —y, por tanto, de los estudios diplomáticos tradicionales—, que Rodríguez de Diego (1998: 488) considera un defecto metodológico acometido en varios estudios diplomáticos como el reseñado de Real Díaz (1970).

Por todas estas razones no existe aún una descripción diplomática completa y detallada de toda la documentación indiana que nos sirva para poder establecer posteriormente una tipología lingüístico-textual adecuada.

Apuntamos, por tanto, un primer límite de la Diplomática en el estudio lingüístico del documento indiano. No sólo no existe unanimidad en la designación de algunos tipos documentales debido, entre otros motivos, a la terminología imprecisa de la época (*memorial* y *petición*) o a la mezcla de tipos diplomáticos con negocios jurídicos, como sucede en los trabajos de muchos archiveros; sino que la Diplomática misma no ha llevado a cabo una labor con suficiente profundidad para ofrecer una tipología documental clara y completa del documento indiano. Si tomamos la Diplomática como base para la elaboración de una tipología textual nos encontraremos con las carencias que esta disciplina presenta y que habrá que solventar en primer lugar.

Por último, y antes de pasar a revisar algunas de las propuestas tipológicas lingüísticas y textuales, cabe decir, aunque pueda resultar obvio, que la Diplomática, por los mismos pilares de la disciplina, tiene distintos criterios de clasificación que la Lingüística, ya que pone de relieve los valores lingüísticos del documento en segundo lugar, mientras que una tipología lingüístico-textual se basará en ellos para su clasificación.

3.3.2. Tipologías lingüístico-textuales

Dentro de las tipologías lingüísticas que tenemos de textos pertenecientes a la época del documento indiano, destaca el artículo de Wesch (1998) realizado para textos administrativos y jurídicos españoles (siglos XV-XVII).

Para su clasificación se basa precisamente en la Diplomática y más específicamente en el estudio del documento indiano de Real Díaz (1970). En su descripción tipológica propone tener en cuenta una serie de indicadores pragmáticos y de *tradiciones discursivas* como los verbos de acto ilocutivo, las estrategias de referencia al autor y al destinatario, las denominaciones de los tipos y subtipos textuales en la documentación, las indicaciones metatextuales acerca de la intención del documento, el inicio y la parte final del mismo, el tiempo y modo que se utilice, los discursos directos e indirectos que presente, el tipo de sintaxis (junción entre agregación e integración), los elementos de estructuración, la cohesión textual y la referencia interna. Este autor centra su interés en el contexto socio-pragmático, prestando atención a las *tradiciones discursivas* de los documentos y a las condiciones comunicativas para las que se ajustan una serie de estrategias de expresión (Wesch 1998: 189).

Siguiendo todos estos parámetros distingue tres grandes tipos de documentos: los *dispositivos*, los *probatorios* y los *petitorios*, subdivididos a su vez en tipos y subtipos. En su artículo se detiene en la descripción concreta del tipo textual *información* con sus subtipos *interrogatorio* y *parecer*; la *relación geográfica* con sus subtipos *cuestionario* y *parecer*; la *real provisión*, entre las que se encuentra el tipo *ordenanza*; y la *real cédula*, entre las que se halla el tipo *instrucción*.

Este intento de establecer una tipología lingüística de la documentación administrativa y jurídica no ha sido continuado con los mismos criterios y parámetros, por lo que desde un punto de vista lingüístico tampoco se dispone de un estudio detallado del documento indiano en su totalidad.

La tipología textual, no obstante, ha pautado y ha ido fijando una serie de criterios y modos de clasificar más unificados (Domínguez García 2010: 366) y ha dividido los textos en secuencias textuales por la común asunción del carácter heterogéneo de los mismos, a

partir de los estudios de Werlich (1975) y sobre todo de Adam (1987). La Lingüística del texto diferencia cinco tipos textuales importantes: narrativos, descriptivos, explicativos, argumentativos y conversacionales, si bien al admitir la heterogeneidad de los textos algunos autores como Adam (1992) y Roulet (1991) han adoptado preferentemente el término *secuencia textual* antes que el de *tipo de texto* (Domínguez García 2010: 367). Tampoco existe –hasta donde sabemos– un estudio exhaustivo del documento indiano donde se dividan los textos según las secuencias textuales que se utilicen. Una clasificación de este tipo resultaría de gran utilidad para determinados estudios lingüísticos como, por ejemplo, un análisis de los marcadores del discurso, ya que su aparición está relacionada con la heterogeneidad secuencial que conforman los diferentes tipos de textos (Domínguez García 2010: 402).

No obstante, como explicábamos en § 3.3.1, el interés por los aspectos discursivos es relativamente reciente y quizá por ello no se haya prestado demasiada atención a los tipos documentales en los que aparecían los fenómenos lingüísticos analizados. Así pues, en la mayoría de los trabajos históricos del español de América, los documentos eran elegidos 'al azar', como menciona literalmente Quesada Pacheco (1990: 21) en su estudio sobre el español colonial de Costa Rica, o mencionados sucintamente y de manera imprecisa, como indica el mismo autor a continuación: «informes de cofradías, actas de cabildo, testamentos, protocolos, juicios, informaciones de méritos, cartas, avisos, inventarios y otros». En estos listados más o menos incompletos de tipologías se ve la importancia que tendría un estudio diplomático pormenorizado de todos los tipos documentales indianos.

Con una clara clasificación diplomática podrían establecerse subtipos en unidades documentales complejas, como las *informaciones de oficio y parte*, y de tipos documentales excesivamente amplios, como las llamadas *cartas oficiales*. Asimismo, se pondría fin a la heterogeneidad de designaciones tipológicas que crean confusión, como: *informaciones / relaciones de méritos*; *cartas de petición / memoriales*, etc., y se facilitaría el estudio de muchos lingüistas que, tomando como base la Diplomática, podrían establecer subdivisiones

en secuencias textuales o establecer tipologías lingüísticas como la propuesta por Wesch (1998).

3.4. CONCLUSIONES Y PRECISIONES FINALES

El papel de la Diplomática en el análisis lingüístico de la documentación de los siglos XV, XVI y XVII fue destacado como fundamental por Andreas Wesch (1998: 213), quien, basándose en la tipología diplomática y, en concreto, en el estudio del documento indiano de Real Díaz (1970), describió lingüísticamente algunos de los tipos documentales, atendiendo a una serie de indicadores pragmáticos y a las *tradiciones discursivas* que los componían.

La aproximación descriptiva de este autor es una muestra del interés tipológico que se ha generado en los últimos años y de la importancia que ha adquirido en la Lingüística al mostrarse imprescindible en cualquier análisis. De hecho, se ha demostrado en varios trabajos¹⁰ que el estudio de un fenómeno podría verse alterado si no se tuviera en cuenta la tipología y los aspectos lingüísticos característicos de ella.

En realidad, lo que hizo Wesch fue una descripción de las características pragmático-lingüísticas de algunos tipos documentales previamente establecidos por la Diplomática, coordinando así los logros y avances tipológicos de ésta con las necesidades de la Lingüística.

La utilidad de la Diplomática para un estudio lingüístico sería, en este sentido, indiscutible, si bien se encuentran una serie de límites impuestos por la propia disciplina que carece de una descripción exhaustiva de toda la documentación indiana, ya que sólo existen un par de monografías detalladas¹¹ que recopilan y describen únicamente algunos de los tipos diplomáticos existentes.

La Diplomática podría contribuir a la tipología textual al ofrecer una primera clasificación del *mare magnum* documental que custodian algunos archivos como el AGI. Esa tipología, no obstante, no es

¹⁰ Cfr. Wesch (1998), Domínguez García (2010), Jacob y Kabatek (2001), Kabatek (2006), Koch (2008) y Oesterreicher (2008), entre otros.

¹¹ Las mencionadas de Real Díaz (1970) y Heredia Herrera (1985).

definitiva para un lingüista al no existir una equivalencia entre *tipo documental* (de índole diplomática) y *tipo textual* (de índole lingüística).

En la reciente Lingüística textual se han establecido una serie de tipos textuales –narrativos, descriptivos, explicativos, argumentativos y conversacionales–, que podrían ser utilizados para una descripción tipológica del documento indiano. Con una clasificación de esas características se facilitaría el estudio de una serie de fenómenos lingüísticos como, por ejemplo, el de los marcadores del discurso.

Por último, queremos destacar la importancia de una descripción minuciosa de las fuentes documentales y, en concreto, del documento indiano. Uniendo los esfuerzos de archiveros, diplomatas, paleógrafos, historiadores y filólogos, se podrá realizar una labor heurística adecuada y contemplar el texto íntegramente. Sólo así será viable ofrecer una descripción lo más completa posible del documento indiano que combine los intereses de todas esas ciencias que se ocupan del estudio de las fuentes documentales.